



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 007 DE 27 DE JUNIO DE 2023**

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 006 Ordinaria de 20 de junio de 2023.
VI.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza de nomenclatura del barrio Arco Iris. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-079).
VII.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Regularización del Trazado Vial Calle Panecillo (Nomenclatura S2C y E2D), Barrio La Cerámica, parroquia Tumbaco. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-027).
VIII.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-006).
IX.	Proyecto de Resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", a los abanderados del Pabellón Nacional de las Instituciones Educativas del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al año lectivo 2022-2023. (Informe de Comisión Nro. IC-CEC-2023-006).
X.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019. (Informe de Comisión Nro. IC-CSC-2023-002).
XI.	Clausura de la sesión.

**Anexo.**



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 007 DE 27 DE JUNIO DE 2023**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>I.</b>	<b>Verificación del cuórum. ....</b>	<b>1-2</b>
<b>II.</b>	<b>Instalación de la sesión. ....</b>	<b>2</b>
<b>III.</b>	<b>Lectura del Orden del Día.....</b>	<b>2-3</b>
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano. ....	3-4
	Vicealcaldesa dispone votación del orden del día. ....	4
	Votación del Orden del Día. (Aprobado).....	4-5
<b>IV.</b>	<b>Himno a Quito. ....</b>	<b>5</b>
<b>V.</b>	<b>Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 006 Ordinaria de 20 de junio de 2023.....</b>	<b>5-6</b>
	Vicealcaldesa dispone votación. ....	6
	Votación del Acta de la sesión No. 006 Ordinaria. (Aprobada).....	6-7
<b>VI.</b>	<b>Primer debate del Proyecto de Ordenanza de nomenclatura del barrio Arco Iris. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-079). ....</b>	<b>7</b>
	Concejal Adrián Ibarra González. ....	7, 8-9, 10
	Teresa Tayo, Funcionaria de la EPMMP. ....	8
	Concejal Darío Cahueñas Apunte. ....	9
	Concejal Fidel Camba Vozmediano. ....	9-10
	Vicealcaldesa da por conocido el Proyecto de Ordenanza. ....	10
<b>VII.</b>	<b>Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Regularización del Trazado Vial Calle Panecillo (Nomenclatura S2C y</b>	



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 007 DE 27 DE JUNIO DE 2023**

<b>E2D), Barrio La Cerámica, parroquia Tumbaco. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-027).</b> .....	<b>10</b>
Concejal Adrián Ibarra González. ....	<b>10-11, 14</b>
Yadira Salazar, Funcionaria de la Administración Zonal Tumbaco. ....	<b>11-14</b>
Vicealcaldesa dispone dar lectura de la parte resolutive del Proyecto y Ordenanza y votación de la misma. ....	<b>14</b>
Lectura de la parte resolutive del Proyecto de Ordenanza. ....	<b>14-15</b>
Votación respecto al Proyecto de Ordenanza. (Aprobado) .....	<b>15-16</b>
<b>VIII. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-006).</b> .....	<b>16</b>
Concejala Diana Cruz Murillo. ....	<b>16-19</b>
Asume la Presidencia Alcalde Pabel Muñoz López. ....	<b>19</b>
Concejala Cristina López Gómez de la Torre. ....	<b>19-20, 38</b>
Concejal Michael Aulestia Salazar. ....	<b>20, 37</b>
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano. ....	<b>20, 31, 37, 38, 39</b>
César Buitrón, Acreditado a Silla Vacía. ....	<b>21-23, 24, 38</b>
Concejal Bernardo Abad Merchán. ....	<b>23, 27-29</b>
Lectura del artículo 461 del Código Municipal .....	<b>23</b>
Concejal Fidel Chamba Vozmediano. ....	<b>25-27</b>
Concejala Estefanía Grunauer Reinoso. ....	<b>29-30</b>
Concejal Andrés Campaña Remache. ....	<b>31-33</b>
Concejala Blanca Paucar Paucar. ....	<b>33-34</b>
Concejal Wilson Merino Rivadeneira. ....	<b>34-35</b>
Concejal Gabriel Noroña Díaz. ....	<b>35-36</b>
Alcalde Pabel Muñoz López. ....	<b>36, 37-38</b>



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 007 DE 27 DE JUNIO DE 2023**

Concejala Analía Ledesma García. ....	36
Concejal Darío Cahueñas Apunte. ....	39
Alcalde dispone votación respecto de la moción presentada por la concejala Diana Cruz. ....	39
Votación respecto a la moción presentada por la concejala Diana Cruz. (Aprobado) .....	39-40
<b>IX. Proyecto de Resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil “Abdón Calderón”, a los abanderados del Pabellón Nacional de las Instituciones Educativas del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al año lectivo 2022-2023. (Informe de Comisión Nro. IC-CEC-2023-006. ....</b>	<b>41</b>
Concejala Analía Ledesma García. ....	41-42, 45
Isabel Obando, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte. ....	42
Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez. ....	42-43
Concejal Darío Cahueñas Apunte. ....	43-44
Lectura del Proyecto de Resolución. ....	44-45
Alcalde dispone votación respecto del Proyecto de Resolución. ....	45
Votación respecto al Proyecto de Resolución. (Aprobado).....	45-46
Alcalde Pabel Muñoz López. ....	46
<b>X. Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019. (Informe de Comisión Nro. IC-CSC-2023-002). ....</b>	<b>46</b>
Concejala Estefanía Grunauer Reinoso. ....	47-48
Concejal Fidel Chamba Vozmediano. ....	48
Concejal Andrés Campaña Remache. ....	48-49
Concejal Ángel Vega. ....	49



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 007 DE 27 DE JUNIO DE 2023**

	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza. ....	49
<b>XI.</b>	<b>Clausura de la sesión. ....</b>	<b>50-51</b>



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 007 DE 27 DE JUNIO DE 2023**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resolución.
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas nueve minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por la señora Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Fernanda Racines Corredores. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Buenos días compañeras concejales, compañeros concejales, buenos días al público que nos acompaña hoy en la sala, a las quiteñas y quiteños que siguen la transmisión de esta sesión por las redes sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, se ha convocado a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señora Secretaria, sírvase dar lectura a la parte pertinente del inciso tercero del artículo No. 4 de la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señora Vicealcaldesa, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Con su autorización señora Vicealcaldesa, me permito dar lectura a la parte pertinente del artículo No. 4 de la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano, que señala: “Una vez constatado el cuórum se iniciará la sesión y la Secretaria o Secretario General dará lectura al orden del día, correspondiente”. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Con esta lectura, damos cumplimiento a lo señalado en la anterior sesión del Concejo por el concejal Aulestia. Señora Secretaria por favor, constate el cuórum para iniciar la sesión. -----

**I**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales, vamos a verificar el cuórum. Existen diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señora Vicealcaldesa, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar		✓
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano		✓

**II**

SEÑORA VICEALCALDESA. Señora Secretaria, sírvase constatar el cuórum para declarar instalada la presente sesión. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Se encuentra instalada la presente sesión señora Vicealcaldesa al existir los integrantes necesarios para que se instale la sesión. ---

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias, pido se tome lectura del orden del día por favor.

**III**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su venia señora Vicealcaldesa. Procedo a dar lectura al orden del día de la sesión de la sesión convocada para hoy. Con su



## ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023

autorización, me permito dar lectura a la convocatoria: “En mi calidad de Secretaria General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 007 Ordinaria que se desarrollará el día martes, 27 de junio de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 006 Ordinaria de 20 de junio de 2023. III. Primer debate del Proyecto de Ordenanza de nomenclatura del barrio Arco Iris. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-079). IV. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Regularización del Trazado Vial Calle Panecillo (Nomenclatura S2C y E2D), Barrio la Cerámica, Parroquia Tumbaco. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-027). V.- Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-006). VI. - Proyecto de Resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", a los abanderados del Pabellón Nacional de las Instituciones Educativas del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al año lectivo 2022-2023. (Informe de Comisión Nro. IC-CEC-2023-006); y, VII.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019. (Informe de Comisión Nro. IC-CSC-2023-002)”. Con su venia señora Vicealcaldesa, me permito también saludar la presencia en esta sesión del pleno del Concejo Metropolitano, del señor César Buitrón del Cabildo Cívico de Quito, que luego de la reunión de consenso dentro del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul, ha sido acreditado para la Silla Vacía para el punto de la ordenanza pertinente. Adicionalmente, se encuentran presentes el veedor José Rabel Dulbecco de la veeduría ciudadana de la sentencia constitucional Río Monjas; y, también ha sido invitada la señora Verónica Maribel Pasquel Trávez, representante titular del Colectivo Rescate del Río San Pedro. -----

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 09h13. (19 concejales).**

SEÑORA VICEALCALDESA. A su consideración señoras y señores concejales el orden del día. Tiene la palabra, el concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señora Vicealcaldesa, Alcaldesa encargada buenos días, quiteñas y quiteños buenos días; agradezco la gentileza de haberme otorgado el uso de la palabra. Queridos concejales, quiero referirme a algunos eventos que han pasado esta semana los cuales son de trascendental importancia señora Vicealcaldesa. Hay un principio constitucional que reza que el aspecto fiscalizador de todas las acciones de carácter administrativa que ejercen los distintos Gobiernos Autónomos Descentralizados no solamente genera y tiene que llevarse a cabo en efecto



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

por parte de los concejales, sino que es una función primordial de todas las y los ecuatorianos. Razón por la cual señora Vicealcaldesa Alcaldesa encargada, quiero solicitarle y lo hago también en nombre de algunos concejales con los que hemos podido conversar, anticipar el comprometimiento suyo, así como el comprometimiento del señor Alcalde, para que, en la sesión del próximo martes, sea convocado el señor Gerente del Metro de Quito, para que de una vez por todas se sepa realmente cuál es el estado en el que está el Metro de Quito. Porque señora Vicealcaldesa, quiteñas y quiteños, la fiscalización del Metro se constituye no solamente en una acción de cinco, tres, cuatro, diez o veinte concejales, se constituye en una acción de carácter política encargada en un derecho constitucional de los tres millones de quiteños. La acción fiscalizadora es importante que la conozcan todas las y los quiteños, razón por la cual, siendo este pleno transmitido a nivel de redes para que vean todos los quiteños, quiero solicitar y ampliar esta petición a usted y comprometer para que el próximo martes en el próximo pleno, se solicite la comparecencia del señor Gerente del Metro. Adicionalmente a esto, los concejales con los que hemos compartido esta idea formalizaremos esta petición de carácter administrativa para que pueda comparecer el señor Gerente del Metro, con el objetivo específico de que Quito sepa realmente en qué situación está el Metro. Agradezco mucho haberme otorgado la palabra señora Vicealcaldesa, con esto formalizaremos en las próximas horas nuestro pedido para que los tres millones de quiteños sepan específicamente, ¿En qué estado está?, ¿hacia dónde caminamos?, ¿cómo está la situación de la operación del Metro?, ¿cómo está la situación del presupuesto? Muy gentil Vicealcaldesa por permitirme la palabra. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señor concejal Chamba. Conuerdo con usted que todos los quiteños, las quiteñas, quienes vivimos en Quito queremos saber el estado de la obra más grande que va a tener nuestra ciudad. También recordar que, desde la Alcaldía y desde la gerencia del Metro ya se han enviado los oficios correspondientes a la Contraloría para que se haga un examen sobre el tema, en el momento en el que ingrese, en los próximos días la solicitud de manera escrita y formal, se tomará una resolución sobre el tema. Al no haber más solicitudes de palabra señora Secretaria, señoras y señores concejales, ponemos en su consideración la aprobación del orden del día. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Señor operador, por favor active las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y la señora Vicealcaldesa, para tomar votación de la aprobación del orden del día propuesto. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señora Vicealcaldesa. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día de la sesión convocada para el día de hoy. Señor operador, presente los resultados. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Veinte votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones, cero blancos. Ha sido aprobado el orden del día, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Por favor, empecemos con el primer punto del orden del día, señora Secretaria. -----

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto. "Himno a Quito". -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Segundo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 006 Ordinaria de 20 de junio de 2023." Me permito informar señora



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, que no se han recibido observaciones al acta de la sesión correspondiente. -----

**Ingres a la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 09h23. (20 concejales).**

SEÑORA VICEALCALDESA. Señora Secretaria, sírvase tomar votación para la aprobación del acta. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Señor operador, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y de la señora Vicealcaldesa. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señora Vicealcaldesa. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del acta de la sesión No. 006 Ordinaria de 20 de junio de 2023. Señoras y señores concejales, por favor consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión correspondiente No. 006 Ordinaria de 20 de junio de 2023, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Señora Secretaria, tercer punto del orden del día. -----

**VI**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Tercero. “Primer debate del Proyecto de Ordenanza de nomenclatura del barrio Arco Iris. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-079)”. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Buenos días señora Vicealcaldesa, buenos días compañeras y compañeros del Concejo. Con su venía señora Vicealcaldesa y a estimados compañeros en el Concejo. La disposición general única de la Resolución No. CDMQ-005-2023 de 24 de mayo de 2023, que encarga a los presidentes y presidentas de las comisiones nombrados la ponencia de los informes de Comisión emitidos en la administración anterior; en virtud de lo cual, pongo bajo su conocimiento el proyecto de ordenanza de nomenclatura del Barrio Arcoíris, mismo que cuenta con dictamen favorable contenido en el Informe de Comisión No. IC-O-CUS-2022-079, de 22 de agosto de 2022 emitido por la Comisión de Uso de Suelo. El presente proyecto de ordenanza señora Vicealcaldesa y compañeros del Concejo, propone la asignación de nombres de la historia y cultura de la parroquia de Calderón a las vías ubicadas en el Barrio Arcoíris de Bellavista de dicha parroquia, con la finalidad de que estos faciliten la ubicación en la referencia para la prestación de los servicios públicos, así como en la relación de los vecinos del sector e identificación por parte de las instituciones públicas, como el Municipio Metropolitano del Distrito de Quito. Cabe señalar señora Vicealcaldesa, compañeros del Concejo, que el Barrio Arcoíris de Bellavista fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito mediante la Ordenanza No. 208, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Arcoíris de Bellavista ubicado en la parroquia de Calderón, el 05 de abril de 2018. Por lo señalado y con su venía señora Vicealcaldesa, solicito se autorice la intervención del representante, del Gerente de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas o su delegado, a fin de que se sirva a realizar la respectiva presentación del informe. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. De acuerdo, que proceda la delegada. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

TERESA TAYO, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS. Buenos días con todos, señora Vicealcaldesa, señores miembros del Concejo. Me permito presentar el proyecto de denominación vial para el Barrio Arcoíris ubicado en la parroquia de Calderón, en cumplimiento al Código Municipal los artículos 2748, que es competencia de la EOMMOP la asignación y administración del registro de nomenclatura se presenta el proyecto. El artículo No. 2762 del Código Municipal, nos indica que podemos denominar con nombres de países, ciudades, fechas históricas y demás nombres a las calles y espacios públicos dentro del Distrito Metropolitano de Quito. La ubicación la propuesta como pueden admirar tenemos tres calles, la calle N9E como Palla, N9D como Guaranguillo; y, la N9C Elena Enríquez. Los criterios técnicos analizados para las propuestas de denominación son, que las vías encuentran identificadas en zonas consolidadas, regularizadas y que disponen de elementos físicos que facilitan la instalación de las placas viales. Tenemos también el criterio de la secuencia vial, esto quiere decir que no tiene interferencias, quiere decir que no tiene accidentes geográficos u otros elementos que afecten la conexión de la misma. Los nombres propuestos no presentan duplicidad, esto quiere decir que, los nombres no existen en todo el Distrito Metropolitano de Quito. También, los nombres disponen de los justificativos y hechos relevantes que facultan la denominación en cumplimiento a la normativa vigente de denominación que está establecido en el Código Municipal. El proyecto cuenta con la documentación de respaldo que sería la solicitud de la comunidad, la biografía, los justificativos de denominación, las firmas de respaldo y el plano de ubicación. Dentro del expediente tenemos los informes técnicos y legales necesarios, que en este caso es de la EPMMOP, el aval del Cronista de la Ciudad de ese tiempo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Procuraduría, la Secretaría de Inclusión Social y contamos también con el dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo. Es un proyecto que se pone a su consideración. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señora Vicealcaldesa, muchas gracias a la representante de la EPMMOP. Unas puntualizaciones adicionales nada más señora Vicealcaldesa con la finalidad de que la ordenanza quede de manera pulcra, me voy a permitir realizar un par de modificaciones, de observaciones al texto. Con la finalidad de guardar uniformidad, en el considerando cuarto se sugiere eliminar el nombre repetido del cuerpo normativo, en el que indica, "Código Municipal". Adicional, me permito recomendar que el proyecto de ordenanza se denomine: "Ordenanza de designación vial para las calles ubicadas en el Barrio Arcoíris de Bellavista parroquia de Calderón". Esto por ser una observación de forma dentro del texto señora Vicealcaldesa. Asimismo, recomiendo se sustituya el artículo uno con el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

siguiente texto: “Artículo uno. – Désígnese las calles ubicadas en el Barrio Arcoíris de Bellavista parroquia de Calderón con los nombres detallados en el siguiente cuadro ...”. Esas son las observaciones de forma que tenemos al texto; y adicional, nada más comentarles compañeras y compañeros, que es lamentable que barrios como Calderón, barrios ubicados en nuestras parroquias rurales tengan que esperar desde enero del 2020 para que se puedan dar este tipo de trámites que los han tenido básicamente durmiendo el sueño de los justos en los escritorios del Concejo, en lugar de dar paso lo antes posible. Creo que estas cosas y lo vuelvo a ratificar, no deben sucedernos en este Concejo, debemos darles prioridad en estos trámites que son muy rápidos de solucionar y que lastimosamente no se ha visto esa voluntad política por parte de quienes han manejado la Comisión en anteriores ocasiones. Eso señora Vicealcaldesa. En virtud de lo expuesto, me permito mocionar dar por conocido el primer debate del Proyecto de Ordenanza de Nomenclatura del Barrio Arcoíris, a fin de que las observaciones realizadas por los señores concejales también durante este pleno, puedan ser procesadas y analizadas en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 13 de la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano de Quito. Gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias señora Vicealcaldesa, saludos cordiales a toda la ciudadanía, buenos días con las personas presentes, compañeros y compañeras concejales. Solamente un asunto de forma en el tema del proyecto, siempre estamos revisando el tema normativo que creemos que es muy indispensable que quede claro. En los considerandos, en el considerando número tres y número cuatro los artículos no corresponden a la normativa vigente. Hago la presente observación para que se pueda incluir colega Ibarra en el marco del debate, de esa manera dar por conocido y estar en la Comisión. En el considerando número tres, se cita el artículo 2329, cuando lo correcto del artículo 2748; y, en el considerando número cuatro se cita el artículo 2343 cuando lo correcto es del artículo 2762 del Código Municipal. Hago esa puntualización para las observaciones, poder nutrir el proyecto que quede conforme a la normativa legal vigente. Hasta ahí mi intervención señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias al concejal Darío Cahueñas, tiene la palabra el concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Gracias señora Vicealcaldesa. Eran las mismas observaciones del señor concejal, ahí nada más aumentar que obviamente debemos referirnos a la última modificación del Código que fue el 21 de abril de 2023.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

Apoyar en este caso la propuesta del señor concejal Darío Cahueñas, muy amable.  
Gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Conuerdo con lo señalado por el concejal Adrián Ibarra, de la necesidad que exista una voluntad política y lo estamos demostrando para que los temas de la ruralidad sean tratados. En relación a las observaciones del concejal Darío Cahueñas que han sido también apoyadas por el concejal Fidel Chamba, ¿Quiere hacer uso la palabra concejal Adrián Ibarra? -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Gracias señora Vicealcaldesa, se darán por conocidas las observaciones e incorporadas en los textos de acuerdo a lo mencionado por el concejal Cahueñas y apoyado por el concejal Chamba. Gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias concejal Ibarra. Una vez agotado el primer debate, se declara y se da por conocido en primer debate al Proyecto de Ordenanza de Nomenclatura del Barrio Arcoíris. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

**VII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Cuarto. “Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Regularización del Trazado Vial Calle Panecillo (Nomenclatura S2C y E2D), Barrio la Cerámica, Parroquia Tumbaco. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-027)”. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Lastimosamente señora Vicealcaldesa, otro trámite guardado en el escritorio de alguien desde el 2020, pero este Concejo poniendo un poco de ejemplo para tratar los temas de la ruralidad lo más pronto posible. Con su venía señora Vicealcaldesa y miembros del Concejo Metropolitano, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, pongo en su conocimiento el Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Regularización del Trazado Vial calle Panecillo, nomenclatura C2S2C y E2D Barrio Cerámica, mismo que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo contenido en el informe de la Comisión No. IC-O-CU-2023-027 de 08 de mayo de 2023. El presente Proyecto de Ordenanza señora Vicealcaldesa, compañeros del Concejo, propone la regularización del trazado vial de la calle El Panecillo ubicado en el sector La Cerámica de la parroquia de Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, misma que de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos emitidos por la Administración Zonal de Tumbaco y la Secretaría de Territorio,



## ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023

Hábitat y Vivienda, se encuentra consolidada por más de treinta años con un ancho de diez metros; y, posee todas las obras de infraestructura. Esta vía tiene una longitud aproximadamente de 235 metros, dando conexión entre el eje longitudinal Gaspar de Carvajal y Avenida Interoceánica, brindando una solución de flujo vehicular que se desarrolla en sector La Cerámica. Es menester señalar señora Vicealcaldesa, compañeros del Concejo, que la solución geométrica para empatar la calle Panecillo con la Vía Interoceánica, se encuentra implantada sobre el predio No. 280318 de propiedad del señor Gonzalo Collago Toapanta, quien solicita la expropiación total de su inmueble, para lo cual, es necesario previamente contar con el presente trazado vial debidamente aprobado. Por lo señalado y con su venía señora Vicealcaldesa, solicito autorizar la intervención de la Administradora Zonal de Tumbaco o su delegado / delegada, a fin de que nos pueda realizar la respectiva presentación de lo indicado anteriormente. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Claro, con gusto. Damos la bienvenida a la delegada. ----

YADIRA SALAZAR, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO. Buenos días señora Vicealcaldesa, señores miembros del honorable Concejo Metropolitano, señores presentes. Estoy en representación de la Administradora Zonal Tumbaco, mi nombre es Yadira Salazar, soy jefa de la Unidad de Territorio de la Administración. El proyecto que se está proponiendo por parte de la Administración Zonal a pedido de la comunidad y del señor Collago, es la regularización del trazado vial de la calle Panecillo nomenclatura S2C y E2D que se encuentra en el Barrio La Cerámica en la parroquia de Tumbaco. El requerimiento nace por el pedido del señor Gonzalo Collago, quien no cuenta ya con su predio de la manera física, en este predio se encuentra un trazado vial que fue consolidado y ejecutado por más de treinta años, él solicita que se le haga la expropiación total de su predio, se le pague los valores correspondientes a 140 m<sup>2</sup> que cuentan en su escritura. Como antecedentes tenemos que, en el año 2009 la Unidad de Gestión de Propiedad y del inmueble municipal, solicitan a la Administración Tumbaco que se constate el proyecto municipal que afectó a la propiedad del señor Collago Toapanta en Tumbaco Vía Interoceánica, toda vez que la Empresa de Movilidad y Obras Públicas informa que dicho inmueble fue afectado por la construcción y ampliación de la Vía Interoceánica, el tramo tres y se dé continuación con el trámite expropiatorio. En el año 2009 la coordinación de zonificación y desarrollo zonal de la Administración Tumbaco, en su parte pertinente informa: "La ampliación de la Avenida Interoceánica hace algunos años y su reciente mejoramiento no afectó al predio en referencia, ya que las obras antes mencionadas las hicieron desaparecer físicamente", insiste que la obra afectó el lote de la propiedad del señor Collago fue el alcantarillado de la quebrada Rumihuaico. Mediante oficio de 2018, el ingeniero Edwin Arroba, Coordinador de Gestión Espacial de Catastros informa: "De conformidad con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 181, la Dirección Metropolitana de Catastro



## **ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

adjunto al presente, remite la ficha técnica de afectación correspondiente el predio No. 23018 propiedad del señor Collago Toapanta Gonzalo, la cual contiene los datos técnicos, catastrales y valorativos del inmueble requerido por la Administración Tumbaco". Mediante oficio No. AMZT-2018-000348 de 15 de febrero de 2018, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito emite la perspectiva factibilidad de partida presupuestaria, para que se continúe con el proceso administrativo para la declaratoria de utilidad pública. Mediante oficio No. DMGBI-2018-01419 de 09 de mayo de 2018, se remite a la Administración Zonal la certificación presupuestaria para la legalización de la expropiación del expediente del señor Collago Toapanta Gonzalo, con un valor de USD 28.700,00. Mediante memorando No. AMZT-DAG- 2018-2015 de 23 de julio de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco, solicita que se remita el expediente de aprobación del trazado vial para poder continuar con el trámite expropiatorio del señor Collago, el cual no se encontraba y donde se inició el proceso de aprobación del trazado vial de la calle. Del análisis técnico tenemos que, conforme al Código Municipal de conformidad a la Ordenanza Metropolitana donde se establece la codificación del Código Municipal para del Distrito Metropolitano, en sus respectivos numerales y literales se incluye el anexo donde se encuentra esta vía proyectada un ancho de 12 m<sup>2</sup>, como se indica en el gráfico presentado. Revisado el Plan de Uso y Gestión del Suelo, la vía se encuentra en uso de suelo urbano, por lo tanto, le corresponde a la Administración Zonal su aprobación del trazado vial. Revisado el SIREC-Q de la Dirección de Catastros, se verifica que se encuentra un espacio catastrado en el predio, como se puede verificar, un espacio de diez metros donde correspondería la nomenclatura S2C; y, hay un espacio catastrado de diecisiete metros aproximadamente donde corresponderían la nomenclatura E2D, esta se encuentra ubicada en el Barrio La Cerámica y se encuentra localizado en las hojas catastrales: 10120, 10020 y 10021; tiene una longitud aproximada de 235 metros de largo; dentro de la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo en el anexo del Código Municipal, ésta vía le correspondería una vía local de tipología "e", al encontrarse dentro de la longitud de 235 metros. De la inspección realizada por parte de la Administración Zonal, se verifica que la calle se encuentra ya consolidada en un ancho de diez metros, con una calzada de siete metros y aceras de un metro cincuenta, cuenta con todos los servicios de infraestructura que serían: alcantarillado, agua potable, alumbrado eléctrico; además tienen bordillos y se encuentra adoquinada. Por lo manifestado por la comunidad, esta vía se encuentra así ya por más de treinta años; esta vía da conexión al eje longitudinal de la calle Gaspar de Carvajal y la Avenida Interoceánica, da conexión a los barrios: La Dolorosa, Rumihuaico y el Centro de Tumbaco; y, a través de su conexión con la Vía Interoceánica se conecta a todo el Distrito Metropolitano. La socialización que se realizó con los frentistas a la vía colindante, dejan su constancia que están de acuerdo en la aprobación del trazado vial, manteniéndose el ancho de los diez



## ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023

metros que se encuentran consolidados, más no los doce que le corresponderían y que están en el mapa vial. Existen además varios informes que se han remitido por parte de diferentes entidades del Municipio del Distrito Metropolitano, en las que se encuentran de la EPMAPS en donde nos indica: “Se verificó que las redes de agua potable y alcantarillado que se encuentran definidos y consolidados en la red vial denominada S2C y E2D, adicionalmente se indica que, en el referido sector se encuentra un colector de dos metros por un metro veinte. Por lo anteriormente expuesto, personal técnico de la Unidad Expropiaciones y Servidumbres realizó una inspección al sitio el 29 de octubre de 2021 y verificó la existencia de saneamiento en las calles mencionadas. La Secretaría de Movilidad por su parte nos indica también, que: “Corresponde a un trazado vial consolidado por varios años que actualmente se encuentra en pleno funcionamiento, la misma permite la conectividad de los sectores: Dolorosa, Rumihuaico y Centro de Tumbaco con la Avenida Interoceánica, además con el resto del Distrito Metropolitano de Quito, siendo la solución vial existente el enlace entre la calle con esta nomenclatura y la avenida Osvaldo Guayasamín”. Se evidencia además que cuenta con señalización horizontal y semaforización correspondiente, lo que permite su actual operatividad. En el informe de la EPMMOP tenemos: “La calle Panecillo intercepta con la avenida Osvaldo Guayasamín genera un cruce a nivel regulado por la semaforización; la calle Panecillo tiene dos carriles una por cada sentido, se encuentra adoquinada y su calzada es de siete metros de ancho con aceras de un metro cincuenta a cada lado, se desarrolla en un sector consolidar, tiene alcantarillado, sumideros, alumbrado público; en la inspección de campo se evidenció que la intersección actual permite la distribución de tráfico entre la avenida Osvaldo Guayasamín y la calle Panecillo, ubicado en la parroquia La Cerámica parroquia Tumbaco, brindando una solución de flujo vehicular que se desarrolla en el sector, sin embargo, esta obra vial no fue intervención de la EPMMOP”. Además, es importante considerar las recomendaciones que son emitidas por la Secretaría General de Seguridad y Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito; con respecto a la ejecución de la vía, la Administración Zonal solicitó a varias entidades públicas para el conocimiento de quién fue el que realizó dicha obra hace más de treinta años, tenemos los oficios que se le realizó al GAD Parroquial de Tumbaco, al Gobierno Provincial de Pichincha, a la misma Administración Zonal, a la Unidad de Obras Públicas, a la EPMMOP, a la Empresa de Agua Potable, los cuales indican que ninguna de las entidades las realizaron dichas obras, por lo tanto, nos corresponde igual como Administración hacer el proceso de trazado vial. En conclusión, la Administración Zonal Tumbaco emite criterio técnico y legal favorable para la regulación del trazado vial de la calle Panecillo nomenclatura S2C y E2D, Barrio La Cerámica, parroquia Tumbaco, para que se proceda conforme a lo establecido en la ley y a la Resolución No. 062-CUS-2022 de la Comisión de Uso de Suelo, salvo mejor criterio de Concejo Metropolitano. Sin dejar de puntualizar que es menester tomar en consideración las recomendaciones emitidas



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos mediante oficio emitido GADDMQ- SGSG-DMGR-2023-0745-O. Este es el trazado vial, los planos del levantamiento del trazado vial se encuentra consolidado, es uno de los requisitos que se nos pide para la aprobación del trazado vial que deben tenerlo en sus adjuntos. Se les pone en consideración la propuesta. Gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias a la delegada de la Administración Zonal de Tumbaco. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Treinta años señora Vicealcaldesa, treinta años compañeros del Concejo, lastimosamente cosas que nos han sucedido en esta ciudad. Tomando en cuenta y en consideración del informe señalado con número ITSR-142AT-DMGR-2021 emitido por la Dirección Metropolitana de Riesgos. Considero también señora Vicealcaldesa, compañeros del Concejo, incluir en el proyecto de ordenanza una disposición general en la que se establezca que: “La Administración Zonal de Tumbaco en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable, Saneamiento y la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, incorporen en su planificación las acciones de prevención recomendadas en dicho informe, a fin de poder precautelar la seguridad de los vehículos y de los transeúntes”. Sin más que exponerle señora Vicealcaldesa, compañeros del Concejo, me voy a permitir mocionar la aprobación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Regularización del Trazado Vial Calle Panecillo (Nomenclatura S2C y E2D), Barrio La Cerámica, en segundo y definitivo debate. Hasta ahí mi intervención, señora Vicealcaldesa, compañeros del Concejo. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, previo a tomar votación de la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, sírvase dar lectura a la parte resolutive. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa, me permito dar lectura de la parte resolutive de la ordenanza puesta a consideración del pleno del Concejo Metropolitano: “Artículo único. - Apruébese la regularización del trazado vial de la calle Panecillo ubicada en la parroquia Tumbaco, de conformidad con el plano adjunto que forma parte integrante de la presente ordenanza, y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Calle “PANECILLO” (S2C y E2D); longitud: 235,00 metros; sección transversal: 10.00 metros; ancho de calzada: 7.00 metros; ancho de aceras: 1.50 metros c/u. Disposición general”. Incluirse una disposición adicional por parte del señor concejal Adrián Ibarra, ya no sería única sino sería disposición general primera: “La presente ordenanza se aprueba en base a los informes que son de exclusiva



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan”. Se incorporaría esta disposición general adicional mencionada por el señor concejal Adrián Ibarra. “Disposiciones transitorias: Primera: Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley. Segunda: En el término de 15 días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitirá la misma a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Administración Zonal correspondiente, adjuntando el plano del trazado vial que incluya la información georreferenciada en formato digital. Tercera: Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la Ordenanza aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM). Disposición Final. - Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de la publicación en la página web institucional de la Municipalidad”. Con esto señora Vicealcaldesa, señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y de la señora Vicealcaldesa por favor. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señora Vicealcaldesa. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Regularización del Trazado Vial Calle Panecillo (Nomenclatura S2C y E2D), Barrio La Cerámica, Parroquia Tumbaco. Señoras y señores concejales, señora Vicealcaldesa, por favor sírvase consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

15.Joselyn Mayorga	✓				
16.Wilson Merino	✓				
17.Gabriel Noroña	✓				
18.Blanca Paucar	✓				
19.Fernanda Racines	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Ordenanza Metropolitana para la Regularización del Trazado Vial Calle Panecillo (Nomenclatura S2C y E2D), Barrio la Cerámica, Parroquia Tumbaco. Señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señora Secretaria, aplaudo la decisión política de las y los concejales que han apoyado de manera unánime esta votación. Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día. -----

**VIII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Quinto. “Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-006)”. Invitamos al señor César Buitrón del Cabildo Cívico de Quito, para que por favor se sirva ocupar el espacio de la Silla Vacía. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra la concejala Diana Cruz, Presidenta la Comisión de Ambiente. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Buenos días querida Vicealcaldesa, queridas compañeras concejales, queridos compañeros concejales y a quienes nos acompañan en la sala. De conformidad con el artículo No. 14 de nuestra Carta Magna, se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Es un derecho para todas y para todos vivir en un ambiente donde podamos desarrollarnos en plenitud y en concordancia con la naturaleza. Las funciones principales del concejal son legislar y fiscalizar, proponer proyectos de ordenanza y a partir de estas funciones me parece que cada concejal tiene una función y un compromiso ético con la ciudad, ser responsables de impulsar y aprobar normativa que sea aplicable para el beneficio real de las y los quiteños. Dicho esto, para mi es una gran responsabilidad como Presidenta de la Comisión de Ambiente



## **ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

poner en conocimiento el objetivo y la importancia que tiene el Proyecto de Infraestructura Verde Azul, en la protección y mejora del medio ambiente en las ciudades. Esta infraestructura combina elementos naturales y artificiales como espacios verdes, cuerpos de agua y senderos ecológicos, para proporcionar una serie de beneficios ambientales y sociales, por ejemplo: mitigación y adaptación al cambio climático, los espacios verdes actúan como sumideros de carbono ayudando a reducir las emisiones del mismo. Gestión sostenible del agua, los cuerpos de agua como ríos y lagos actúan como reservorios naturales regulando el ciclo del agua y ayudando a prevenir inundaciones y sequías; además, los humedales y las áreas verdes absorben y filtran el agua mejorando su calidad y reduciendo la carga de contaminantes antes de que lleguen a los cuerpos de agua. La conservación de la biodiversidad, estos espacios verdes proporcionan refugio y alimento para diversas especies de plantas y animales, fomentando la conectividad ecológica y preservando la diversidad biológica en las ciudades. El mejoramiento de la calidad del aire, la presencia de la infraestructura Verde Azul tiene numerosos beneficios para la salud y el bienestar humano; estudios han demostrado que los espacios verdes y el acceso a cuerpos de agua mejoran la calidad del aire, reducen el estrés, promueven la actividad física y favorecen el bienestar mental de las personas. Además de hablar de la prevención de riesgos, el establecimiento de un sistema infraestructura Verde Azul minimiza los riesgos de afectaciones causadas por los fenómenos hidrometeorológicos como inundaciones y sequías, evita catástrofes naturales relacionadas a movimientos en masa, favoreciendo así la integridad de las personas que habitan cercanamente a las laderas y quebradas como vivimos muchas quiteñas y quiteños. Estos puntos muestran cómo la infraestructura Verde Azul desempeña un rol esencial en la protección y mejora del medio ambiente en las ciudades, al mismo tiempo, ofrece beneficios significativos para las personas que habitan. Al tener beneficios importantes para las ciudades, tenemos la obligación de construir normativa, como la Verde Azul, acorde a la realidad de nuestra ciudad. Ahora, debemos reconocer que tenemos que tomar acciones legislativas urgentes con este proyecto de ordenanza, según los datos de la Secretaría de Seguridad Quito cuenta con 182 quebradas las cuales están en riesgo, sufren erosión de terreno, deforestación, descarga de aguas residuales, disposición de residuos sólidos y escombros. El proyecto de ordenanza en su artículo innumerado No. 49 habla de la creación del Unidad de Cuencas Hidrográficas, así como también en el artículo innumerado No. 51 se habla de la entidad ejecutora distrital de quebradas y ríos, sin embargo, de la revisión que se realizó de los expedientes y del proyecto de ordenanza, se verifica que no existen informes de la Secretaría General de Planificación y tampoco de la Dirección Metropolitana Financiera para la creación de la unidad, por lo que, no se tiene claridad alguna cómo se va a financiar a estas entidades y tampoco dónde se ubicarán, bajo qué entidad o entidades metropolitanas establecerán sus competencias. Lamentablemente por el descuido, el desinterés de las



## ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023

administraciones anteriores en cuanto a cuidar nuestro medio ambiente, cuidar a nuestros ríos, nuestras quebradas, dos ciudadanas quiteñas presentan una acción de protección en contra del Municipio el 20 de octubre de 2020, así como también en contra de la Empresa Pública Metropolitana de Agua y Saneamiento, la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Secretaría de Ambiente del Municipio, el Instituto Metropolitano de Patrimonio de Quito y la Procuraduría General del Estado. Esta acción es rechazada en primera instancia en la Unidad Judicial de Tránsito, acto seguido, mediante recurso de apelación la sala especializada de lo laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha confirmó la sentencia subida en grado y negó su recurso, por consiguiente, las accionantes presentaron acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de 19 de mayo de 2021, siendo así compañeros concejales que, la Corte Constitucional es la instancia que admite a trámite su petición. La sentencia No. 2167-21-EP/22 de la Corte Constitucional del Ecuador de fecha 29 de enero de 2022, deberá ser cumplida a cabalidad con las medidas ordenadas por los jueces constitucionales, pero más allá de que exista una sentencia se debe entender que es una obligación de esta administración, de este Concejo Metropolitano legislar a favor de las y los quiteños. En el numeral 164 de la mencionada sentencia, la Corte Constitucional menciona: “La Secretaría de Ambiente con la asesoría y coordinación de las instancias y dependencias metropolitanas que correspondan, deberá presentar al Alcalde Metropolitano el Proyecto de Ordenanza Verde Azul en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la sentencia. El Concejo del GAD Metropolitano de Quito tendrá el plazo de un año para discutir el proyecto o proyectos de ordenanzas contados a partir de la presentación de la misma”. Por lo tanto, mediante oficio No. GADDMQ-SA-2022-1126-O de fecha 04 de julio de 2022 suscrito por la señora Carmen Pacheco Secretaria de Ambiente del período anterior, presenta la Propuesta de Ordenanza Metropolitana y desde esta fecha entraría el plazo para discutir el proyecto que actualmente se encuentra en debate. Después de un análisis técnico - jurídico dentro de la Comisión de Ambiente, con mis compañeras las concejales Cristina López y Estefanía Grunauer, se realizaron observaciones al proyecto actual de ordenanza, de forma y de fondo, al tener estas observaciones por responsabilidad social y ambiental con mi ciudad, no puedo solicitar la aprobación de la misma. Que esta ordenanza sea devuelta nos va a permitir garantizar que se cumpla adecuadamente la normativa legal aplicable vigente, esto asegura que la ordenanza sea sólida desde el punto de vista jurídico y evite futuros conflictos, la oportunidad de perfeccionarlo corrigiendo las deficiencias identificadas y asegurando su objetivo en la protección cabal del medio ambiente y el bienestar social de la ciudadanía el incluir a los diversos actores involucrados, organizaciones ambientales, expertos y a la comunidad en general que tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y aportar ideas para enriquecer el contenido de la ordenanza; la inclusión de la ciudadanía fortalece la legitimidad y la aceptación del proyecto. Demostrar el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

compromiso de este Concejo con la transparencia y la rendición de cuentas, la revisión y mejora del proyecto bajo un enfoque participativo y basado en evidencia, refuerza la confianza de la ciudadanía en las decisiones tomadas por las autoridades electas, y, asimismo, garantiza que se consideren los mejores intereses para la ciudadanía. Estos puntos resaltan la importancia de volver la Ordenanza Verde Azul para un análisis más riguroso, asegurando que se aborden adecuadamente las observaciones de fondo y se protejan los beneficios ambientales y sociales de las y los quiteños. Honorable Concejo, después de revisar junto mis compañeras de Comisión el estado de esta importante ordenanza, me dirijo a ustedes con el fin de mocionar que el proyecto sea devuelto a la Comisión de Ambiente, a fin de permitir su mejora en beneficio de la ciudadanía y del medio ambiente. Esta decisión es crucial para asegurar que la propuesta cumpla con los más altos estándares de calidad y responda a las necesidades de Quito y que su ejecución contribuya a la mejora de la calidad de vida de las y los quiteños; y, a la construcción de un futuro sostenible para todas, para todos y para nuestras próximas generaciones. El que regrese a la Comisión no quiere decir que se va a tardar en su tratamiento, es decir, vamos a tratarlo con urgencia y con premura como debe ser tratado, con la importancia que debe ser tratado. Muchas gracias. -----

**Asume la Presidencia el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, a las 10:05. (21 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con los señores concejales, señoras concejales, con la ciudadanía entera que puede ver esta sesión del pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Tiene la palabra, la concejala Cristina López, por favor. -----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Buenos días con todos, muchas gracias señor Alcalde por la palabra. Una ordenanza de tanta valía para los quiteños se merece un mejor trato, habíamos visto justamente en el seno de la Comisión de Ambiente la falta de responsabilidad con la que se iba a dar paso a esta Ordenanza Verde Azul, que nace también de la participación ciudadana y aprovecho para agradecer las propuestas de José Dulbecco veedor de la ordenanza, Ricardo Buitrón y Maribel Pasquel. Es importante enfatizar la participación ciudadana dentro de este proceso de ordenanza que marcará una ruta hacia una ciudad futurista, no sólo en lo ambiental sino también en una agenda urbana para el Distrito Metropolitano de Quito. Esta ordenanza, que sepan todos, nos permitirá cuidar los ecosistemas y subsistemas como el del Chocó Andino, el Valle Volcánico de Lloa, Nono, el corredor Norcentral y un cuidado especial al sector de La Mica, de donde proviene gran porcentaje del agua de Quito. Conuerdo con todas las palabras que nos ha dicho la Presidenta de la Comisión de Ambiente; y, también es importantísimo que quede sentado el conocer si la Unidad de Subcuencas Hidrográficas está creada, ¿Cuál va a ser la dependencia municipal que se haga cargo?,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

¿cuál va ser el presupuesto?, ¿cuál es el recurso humano? Porque solamente de esta manera vamos a poder tener claro cómo va a darse la ejecución de esta ordenanza tan importante. Por otro lado, la ordenanza habla también de un gran plan maestro de gestión de riesgos, entendemos que estaría bajo la Secretaría de Seguridad, pero no lo conocemos en la Comisión, y al ser un insumo importante para esta ordenanza necesitamos que también sea presentada en la Comisión. Sin más que decir como decíamos, estamos dentro de la Comisión prestos para las observaciones que tengan los veintidós concejales y el Alcalde para dar paso lo más pronto posible a esta ordenanza, pero justamente con el pedido de la Presidenta Diana Cruz para que vuelva a la Comisión. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala López, tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a los concejales y a los quiteños que nos están viendo través de los medios digitales y nos acompañan en esta sesión presencial. Nada más señor Alcalde agradecerle por haber tomado en cuenta la sugerencia de que se coloque en el orden del día el tratamiento de esta iniciativa legislativa, apoyar lo manifestado por la Presidenta de la Comisión y los miembros de la Comisión, en torno a que este proyecto debe ser devuelto la Comisión para que se pueda trabajar de mejor forma y matricular las diferentes observaciones que han hecho los concejales y las diferentes dependencias del Municipio de Quito. Nada más señor Alcalde, comprometerle para cumplir la sentencia de la Corte Constitucional, que se debe dar un tratamiento célere a esta iniciativa legislativa; y, solicitarle a usted que con su venía el señor Procurador pueda informar de conformidad al párrafo No. 163, cuál es el plazo que tenemos el Concejo Metropolitano para el tratamiento y aprobación de esta iniciativa legislativa. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal Aulestia. Tiene la palabra el señor Procurador. ----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Buenas tardes señor Alcalde, concejalas, concejales. Con su autorización señor Alcalde, efectivamente la sentencia de la Corte Constitucional establece unos plazos en relación al cumplimiento de las obligaciones que se han detallado en la referida sentencia, se otorgaba seis meses para que el Secretario Ambiente presente el proyecto, el día que se cumplió fue el 05 de julio del año 2022, luego de ello, la sentencia de la Corte dispone que este Concejo debata en el plazo de un año, fecha que se cumpliría el 05 de julio. Eso son los plazos de manera general que la Corte nos ha no dispuesto, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Procurador, tiene la palabra el señor Ricardo Buitrón que en esta ocasión ocupa la Silla Vacía del Concejo Metropolitano de Quito y es bienvenido a este pleno. Señor Buitrón, tiene la palabra. -----

RICARDO BUITRÓN, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales del Distrito Metropolitano, ciudadanos. Perdón por darles las espaldas, creo que no quedó muy bien la remodelación de la sala de Concejo. Antes de intervenir, habíamos hecho una solicitud formal de parte de los delegados de Silla Vacía para que puedan intervenir, son dos personas más y queremos solicitar al señor Alcalde si eso puede ser posible. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Buitrón con gusto lo haría, pero justo al entrar me daban el criterio jurídico que voy a pedir al Procurador, que al estar usted acreditado sería el único en uso de la palabra. De todas maneras, planteamos la sesión anterior ser rigurosos con el respeto al procedimiento parlamentario. Si usted podría hablar en nombre de los tres le agradecería, si no evaluaremos al final un poco del debate, por favor. -----

CÉSAR BUITRÓN, ACREDITADO A SILLA VACÍA. ¿Señor Alcalde podría ceder parte de mi tiempo para que puedan intervenir? -----

SEÑOR ALCALDE. No es lo regular señor Buitrón, pero estoy de acuerdo en tanto se utilicen los diez minutos. -----

CÉSAR BUITRÓN, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Voy a comenzar señalando lo que hemos hecho hincapié varias veces. Esta ordenanza es consecuencia de una acción ciudadana, no como habríamos esperado, no como debería ser, que sea el resultado de políticas municipales que enfrenten los problemas relacionados con el manejo de los ríos, de las quebradas, que enfrenten los riesgos ocasionados por su mal manejo, por las descargas de aguas residuales que van sin separarse de las aguas lluvias directamente a las quebradas, por la ausencia de un manejo de escorrentías, por la impermeabilización del suelo, por la construcción y los permisos en áreas de protección ecológica, en las quebradas por los relleno de quebrada, por la falta de tratamiento de aguas residuales; los ríos de la ciudad son las cloacas de la ciudad. Esta ordenanza es resultado de una acción interpuesta por la familia Monje y establece algunas responsabilidades para el Municipio, acaban de plantear el tema de la fecha y para nosotros eso es importante, durante meses hemos estado entre varias personas delegadas de Silla Vacía reunidas con todas las instancias municipales respectivas. Hemos participado en las revisiones del documento propuesto, sin decir esta versión es perfecta hemos podido avanzar en varios temas que quisiéramos resaltar. La sentencia expresa, eso fundamentalmente, y hemos establecido nosotros entre los delegados de Silla Vacía, un consenso con varios



## **ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

elementos que servirán para implementar las medidas necesarias para proteger las subcuencas y las quebradas. Es vital la autoridad de subcuenca, quebradas y obviamente bajo la autoridad ambiental distrital que es la Secretaría de Ambiente, y esta entidad que mencionaban, esta entidad ejecutora de infraestructura Verde Azul también debe estar bajo la Secretaría de Ambiente. Habíamos llegado a ese consenso antes de que se presente este segundo borrador y eso debió haber estado incluido en el mismo. No puede ser señor Alcalde que, varias dependencias municipales manejen los espacios como quebradas, hagan intervenciones, por ejemplo, la GAPEV, la Gerencia de Áreas Verdes y Espacio Público que depende de la EPMMOP, la EPMMOP es una empresa que básicamente hace obras de movilidad y que no hace intervenciones integrales, durante mucho tiempo ha intervenido en la ciudad y no lo ha hecho de la mejor manera. Los parques metropolitanos también están bajo la EPMMOP, cuando deberían estar bajo la Secretaría de Ambiente. No puede ser además que la Dirección de Riesgos esté subordinada a la Secretaría de Seguridad. La prevención y el manejo de desastres está estrechamente relacionado al manejo del territorio del ambiente. La Dirección de Riesgos que además no ha hecho mucho cuando se han rellenado las quebradas, por ejemplo, por la construcción del Metro, numerosas quebradas fueron rellenadas con los escombros en la construcción del Metro, y no solamente eso, la misma Dirección de Riesgos bajo la Secretaría de Seguridad ha rellenado quebradas, doy un ejemplo puntual, la quebrada Calicanto en el sur y la ha rellenado anti técnicamente, la ha vuelto inservible, ni siquiera puede funcionar como un parque lineal. Entonces, este problema de la dispersión de las competencias de funciones es lo que nosotros estamos planteando como algo fundamental. Señor Alcalde, señores concejales, la sentencia establece que esta dispersión institucional y manejo discrecional del sistema hídrico de las quebradas debe terminar, y está en sus manos lograr esto, dotarles del presupuesto necesario, las tasas, lo que sea necesario, o sea, sabemos que esta entidad deberá ser creado por la alcaldía y deberán construir un mecanismo por el cual se modifique el orgánico funcional, que no sirve ya para resolver los problemas en la ciudad. Siempre hemos mencionado que, si la Secretaría de Ambiente tuviera el mismo presupuesto que la repavimentación esta ciudad cambiaría, hay que darle a lo ambiental la importancia debida y hay que ponerle a un nivel tan importante como puede ser quizás la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Nosotros hemos puesto nuestro contingente técnico para apoyar la creación de esta ordenanza, y lo mismo lo hacemos para la entidad que se deba crear y los mecanismos necesarios para su aplicación. Para nosotros es fundamental que se apruebe la ordenanza, no puede dilatarse mucho el tiempo necesario, nos reunimos con todas las entidades y pasaba que cada entidad jalaba para su lado, cada entidad que es una isla y que no coordinaba con las otras entidades municipales señalaba una cosa distinta y no había una dirección de hacia dónde quería ir la ciudad, estamos retrasados décadas en el manejo ambiental en la ciudad; en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

saneamiento ambiental si nos comparamos solamente con Cuenca son tres décadas de retraso en el tratamiento de aguas residuales. Quiero darle la palabra a Maribel Pasquel y José Dulbecco, para reforzar un poco estos argumentos; y, les pediría que por favor escuchen su posición. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene tres minutos para esas intervenciones juntas, por favor. Pausa en el tiempo, punto de información del concejal Abad. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Señor Alcalde, por favor que por Secretaría se lean los artículos Nros. 461 y 462 del Código Municipal, que indica claramente que sólo puede participar quien está calificado para Silla Vacía. Eso nada más. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor señora Secretaria, lea los artículos planteados por el concejal Abad. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Artículo 461 del Código Municipal. Reunión de consenso. - En el caso de que existan dos o más acreditados a ocupar la silla vacía en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el presidente o la presidenta de la comisión respectiva convocará a una reunión de consenso, posterior a la aprobación del informe de la comisión para aprobación del acto normativo por el Concejo Metropolitano de Quito. En la referida reunión, quienes hayan sido acreditados a ocupar la silla vacía, llegarán a un consenso sobre el voto y designarán a la persona que intervendrá ante el Concejo Metropolitano de Quito. En el caso de mantenerse disenso entre los acreditados, escogerán un representante por cada posición, en caso de disenso podrán actuar únicamente con voz e intervendrán exponiendo su posición al respecto ante Concejo Metropolitano de Quito, la misma que constará en el expediente del acto normativo. La convocatoria a reunión de consenso se realizará a través de la Secretaría General del Concejo de Quito previa solicitud de la presidenta o presidente de la comisión respectiva, con al menos veinticuatro horas de anticipación a la hora determinada y obligatoriamente se convocará un representante de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto; y, al Centro de Mediación y Negociación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito mediante un acta resolutive especificará la decisión adoptada por los acreditados ocupar la silla vacía”. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Señor Buitrón, tengo norma expresa no puedo dar paso a su palabra, el concejal ha pedido que se lea y debo respetar esa norma. Le pido disculpas, tiene todavía esos tres minutos para su propia intervención. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

CÉSAR BUITRÓN, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Terminamos la intervención. Entre los elementos que estábamos mencionando, pedimos que quede claramente delimitado el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos y las quebradas, territorios que deben ser protegidos y regenerados. Que pasemos de la declaración realizada en este Concejo del 2012, donde se declararon a las quebradas como patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico de la ciudad, que se pasen acciones concretas y planes para su protección y cuidado. Y, reforzamos el tema de que se cree esta unidad, que pase de la planificación a la ejecución de esta normativa, y obviamente, finalizamos recordando que la EPMAAPS no ha cumplido parte de su gestión en el manejo del agua, por lo que es necesario que en los instrumentos de planificación conste la urgencia de crear soluciones inmediatas a la falta de saneamiento del agua residual en Quito, que a pesar de ser la capital, como ya mencioné antes, envía aguas servidas en cantidades a quebradas y ríos. La EPMAAPS también necesita planificar mecanismos para reducir el consumo de agua potable en Quito, en Quito es el doble de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud y el 40% más que el promedio de la región. Solicitamos a ustedes miembros del Concejo y Alcalde con su equipo, que este documento no sea un papel más, sino que se transformen en un llamado de atención, en una herramienta de planificación y gestión eficiente, que junte a los actores municipales privados y a los ciudadanos para la prevención de desastres, la adaptación al cambio climático y una calidad de vida sostenible en Quito. Le pido que, en especial pensemos primero en los objetivos y luego en las limitaciones presupuestarias, pues si no cuidamos los verde y azul que nos queda y comenzamos con urgencia a recuperar lo afectado, en unos años estaremos frente a escenarios más costosos, más complejos y con posibles momentos de no retorno. Es responsabilidad de este Concejo en corresponsabilidad con la ciudadanía, buscar una salida que esperamos que esta ordenanza sea este importante paso a seguir. Nosotros estamos por la aprobación de esta ordenanza aquí en segundo debate, no creemos que sea necesario dilatar más, y también, pensamos que es importante que los espacios de participación ciudadana sean bien organizados, la Silla Vacía que ocupa en estos momentos la función de concejal, deberían tener por lo menos un micrófono, es un avance en esta administración que nos hayan dado una silla, porque normalmente nos tocaba estar en un rincón, pero la participación ciudadana no se remite solamente al tema de la normativa, se remite a hechos concretos; y, la posibilidad real de los ciudadanos podemos ser parte de las decisiones, yo insisto, más de un año trabajando con todas las instancias municipales creo que es razón suficiente y tiempo para que esta ordenanza sea aprobada con la necesidad y con la urgencia del caso. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias por su valiosa participación señor Buitrón, y el compromiso de la alcaldía y de este pleno es la aprobación efectivamente de la ordenanza. Tiene la palabra, el concejal Fidel Chamba. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde por concederme la palabra. Quisiera referirme en la misma lógica de la concejala Diana Cruz y de la concejala Cristina López, en el marco de la importancia del tratamiento de esta ordenanza, en ese marco felicitar al señor José Dulbecco, Ricardo Buitrón y Maribel Pasquel que nos acompañan el día de hoy, sin embargo, creo que es importante ser una disquisición respecto de lo establecido por la Corte Constitucional. La Corte Constitucional en el marco de sus competencias al declarar la vulneración de un derecho constitucional, justamente no solamente genera una acción de carácter legislativa. Señor Alcalde, en el párrafo No. 154, la Corte Constitucional establece tres acciones de medidas reparatorias, entendiendo las medidas reparatorias como acciones de carácter administrativo que tiene que realizar el GAD Metropolitano de Quito, justamente para poder retrotraerse en el tiempo y volver a una situación en la cual el estado natural de la quebrada se encontraba; y señor Alcalde, colegas concejales, si nosotros leemos el párrafo No. 154 de la sentencia, nos establece tres acciones de medida reparatoria, la primera tiene que ver con la ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo La Esperanza y proteger la Casa Hacienda Patrimonial; la segunda acción de carácter reparatoria, tiene que ver con la definición y ejecución de una política pública que se materializa en la elaboración de un plan complementario del Río Monjas y que debe complementar medidas a corto, mediano y largo plazo, y la tercera, que es la que este momento nosotros estamos tratando, que se refiere a la expedición de una norma de una ordenanza verde azul; y, en el párrafo No. 161 se establece al referirse a la construcción de la ordenanza verde azul, justamente delimita cuáles son las acciones de carácter lógica - jurídica que la ordenanza debe plantear, y delimita o desarrolla la Corte Constitucional lo que vamos a entender por verde y lo que vamos a entender por azul, por verde se refiere a la valoración, al respeto, a la protección y a la restauración de la naturaleza y sus interrelaciones con los ciudadanos; y respecto de lo que significa el término azul, se refiere a la conservación y restauración de las fuentes en lo que se refiere específicamente las acciones de captación, tratamiento, suministro, diseño uso eficiente, saneamiento del agua. Señor Alcalde, este paraguas o esta delimitación que hace la Corte Constitucional, es la que tiene que tomarse en cuenta para la perfección y para la construcción de la ordenanza municipal. En ese marco señor Alcalde, justamente comprendo, entiendo y apoyo justamente lo que ha planteado la concejala Diana Cruz, para que esta ordenanza justamente en el marco de lo que ha presentado el señor que hizo uso de la silla vacía, sea una norma que responda no solamente a la quebrada que está en cuestión, en Quito, al menos lo puedo hablar por el sur, El Conde, Capulí, Calicanto, Sansha Yaku, el Río Monjas, justamente el Plan Ambiental Distrital establece que nosotros en Quito tenemos ciento ochenta y dos quebradas, mil trescientos kilómetros en siete sectores. Señor Alcalde es importante que esta ordenanza nos permita también legislar y modelar una acción que el Municipio va a tener para atender



## **ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

las necesidades de las quebradas, y en ese aspecto igual formalizaré las observaciones a la comisión para que sean acogidas, si es el caso, pero el texto de la ordenanza contiene muchos errores que no materializan lo que la Corte Constitucional ha establecido es así que, por ejemplo, en los considerandos 70 y 71 se debe establecer claramente que la Corte Constitucional ha declarado la vulneración de un derecho constitucional. Señor Alcalde, en la parte inicial de la ordenanza y me parece una iniciativa digna de felicitar, la creación de un sistema de infraestructura Verde Azul, sin embargo, en el marco de un análisis complejo de lo que significa un sistema de quebradas es importante que se establezca cuáles son los componentes del sistema, caso contrario estamos legislando sobre un concepto que se ha creado en la ordenanza pero que no tiene una estructura real respecto de su ejecución, no podemos hablar de un sistema de infraestructura Verde Azul si el sistema no delimita, si el articulado no delimita de manera clara cuales son los componentes que tiene este sistema. En segundo lugar, señor Alcalde es importante que este Concejo Municipal también respecto del párrafo 154 establezca específicamente cuales son las obras y si se han realizado o no las obras tendientes a estabilizar el cauce del río, así también en razón de lo que establece el párrafo 154, si se ha ejecutado o no una política pública respecto del plan complementario del Rio Monjas. En este texto de ordenanza se crean determinados espacios administrativos que tienen como objeto justamente llevar adelante el plan de manejo de sus cuencas hidrográficas, para lo cual el articulado en una parte establece que se cree una coordinación y en otro artículo se establece que se cree una dirección. Es importante colegas concejales y me permito sugerir, siempre sugerirlo con el mayor respeto, que se pueda establecer una lógica y una dinámica real de la creación de instituciones adicionales. Señor Alcalde, un tema que es de preocupación pero que es importante que se mencione, en los artículos iniciales se hace mención a determinadas definiciones conceptuales como, por ejemplo, de agrobiodiversidad, conceptos que han sido tomados de distintos documentos de carácter técnico, por un principio básico de respeto a la creación intelectual es importante que justamente estas definiciones, porque incluso hay definiciones tomadas de Wikipedia, se relacionen y en la parte expositiva respecto de los motivos se haga mención de donde se están tomando las distintas definiciones ya que, por ejemplo, se ha tomado de la CEPAL, se ha tomado de [ecologiaverte.com](http://ecologiaverte.com), de [infojardin.com](http://infojardin.com), se ha tomado del Glosario de Términos de Gestión de Riesgos de Desastres en la guía de consulta en la página diez, se ha tomado de los Lineamientos para incluir Gestión de Riesgo en los Desastres en su página ocho, se ha tomado el Plan Nacional de Respuestas ante Desastres de la Secretaría de Gestión de Riesgos, es decir, es importante la conceptualización de la distinta problemática, pero es también importante que se haga mención al origen de la terminología. Son varios los artículos que tienen que ser recompuestos, que deben tener una lógica entre el título ya sea del párrafo o de la sección para que la ordenanza tenga plena lógica respecto de la acción a la cual se va a realizar, que son los administrados.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

Esto es importante mencionar en último dato, que esta sentencia no solamente se refiere al Río Monjas, es importante que se tenga en cuenta para las distintas secretarías o instituciones que van a aplicar esta Ordenanza Verde Azul, que esta sentencia se refiere a todo el sistema de quebradas que tiene Quito, esperemos que esta ordenanza y en ese aspecto todo el apoyo que se requiera por parte de los concejales, en razón de que la legislación y fiscalización la realizan los veintidós concejales, se constituya en una ordenanza que permita garantizar definitivamente los derechos que tenemos las y los quiteños, ya que en el sur y en algunas partes, especialmente en parroquias, tenemos quebradas que han afectado de manera contundente el diario vivir de las y los quiteños. Muchas gracias señor Alcalde por permitirme la palabra. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor concejal. Tiene la palabra el concejal Bernardo Abad. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias señor Alcalde, buenos días damas y caballeros concejales, a quienes nos siguen en las redes sociales, a través de los medios municipales. Primero anticipando que vamos a apoyar el que este proyecto de ordenanza vuelva a la comisión porque hay ciertas cosas que se tiene que pulir, tanto detalles de forma como de fondo incluso detalles conceptuales como lo acaba de explicar el señor concejal Fidel Chamba, y como es de conocimiento a través de este presente proyecto de ordenanza se da cumplimiento a una medida de reparación dispuesta por la Corte Constitucional, que es de obligatorio cumplimiento conforme lo señala la Corte, el plazo para discutir la ordenanza es de un año, comenzó en julio de 2022 se presentó la ordenanza se trató en primer debate y luego en una ocasión también llegó al segundo debate y fue devuelto a la comisión, si mal no recuerdo en marzo de este año volvió a la comisión, entonces es la segunda vez que volvería a la comisión pero no me preocupa porque creo que esto tiene que salir realmente claro. Me permito señor Alcalde, señora Secretaria y a la señora Presidenta la Comisión de Uso de Suelo haber enviado ya ciertas observaciones, son más de forma, pero requieren ser incorporadas para mejorar el proyecto de ordenanza. Primero, revisando el texto propuesto para el segundo debate, en el que se plantea la expedición de diversos instrumentos de planificación como son el plan de gestión y manejo de infraestructura Verde Azul, el plan estratégico ambiental integral en las quebradas y el que denominan plan maestro de gestión de riesgos; respecto al primero, dejamos sentado que su elaboración se realizará de manera participativa, sin embargo, en el caso de los dos restantes no hay definiciones claras en ese sentido, lo cual es necesario considerando la importancia que tiene para el distrito la planificación en esta materia, por lo que se propone modificaciones a los artículos 16 y 17, todo está especificado en las observaciones que hemos mandado previamente a la señora Presidenta. En la misma línea y considerando la importancia que tiene la planificación en estas materias se recomienda que las metas,



## **ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

objetivos y acciones que se planteen a través de los respectivos planes así como los resultados de su ejecución sean difundidos para conocimiento de la ciudadanía a través del portal institucional de gobierno abierto en una sección específicamente diseñada para el efecto, esto lo requerimos, nos parece de vital importancia, lo cual deberá ser publicado de manera oportuna y en formatos abiertos y reutilizables facilitando su uso por parte de la ciudadanía y la academia para los amplios fines. Se plantea la inclusión de un artículo 18 en este sentido, y solamente aclaro, esta Ordenanza Verde Azul tiene implicaciones tanto en lo ambiental cuanto en lo económico, dentro de esta Ordenanza Verde Azul también estaría incluido el gran proyecto de la ciudad, que es obviamente el proyecto llamado Vindobona, en el sentido de que se tiene que limpiar las aguas residuales de todo el distrito este es un proyecto que se viene planificando desde hace, no sé, 10 años o más y que es indispensable que la ciudad lo tome en cuenta y lo ejecute; el caballero que hacía uso de la silla vacía indicaba que llevamos un repaso de más de 30 años con Cuenca, así es, Cuenca creó este sistema de recopilación de aguas residuales y luego en un sistema, más de tratamiento y limpieza, devuelve las aguas al río Paute limpias, y claro, aguas abajo se nota, posiblemente para la ciudad no se note mucho, repito a Quito, el que estas aguas residuales sean limpias, pero quienes están aguas abajo, el país, la naturaleza, el océano Pacífico y hasta Galápagos si nos van a agradecer porque son aguas básicamente residuales que salen de Quito y llegan hasta el océano Pacífico. En el caso del plan maestro de gestión de riesgos debe considerarse que el Código Municipal en su artículo 4140 señala que el instrumento del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos se denomina “Plan Integral de Gestión de Riesgos”, en tanto que el artículo 4142 del Código señala que le corresponde al Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos la aprobación y actualización de ese instrumentos de planificación en la materia, por lo que la normativa debe adaptarse en esa línea, de modo tal que no sea el Concejo el que se encargue de la aprobación de este instrumento, no el Concejo, eso ya es un asunto netamente ejecutivo, administrativo. En el capítulo 3 de la sección 1 del proyecto se encuentran los artículos innumerados 49 y 51 que tratan sobre la creación de una unidad de subcuencas hidrográficas y la creación de la entidad ejecutora distrital de quebradas y ríos, al respecto debe considerarse que la creación de unidades administrativas dentro de la estructura del gobierno autónomo descentralizado está relacionado con la definición de su estructura orgánico funcional, lo cual es competencia directa del señor Alcalde, lo cual ha sido declarado incluso en criterios emitidos por la Procuraduría General del Estado que, como todos sabemos, son vinculantes para la administración pública, está en sus manos ese tema señor Alcalde, por supuesto, porque así lo determina incluso las determinaciones de la Procuraduría. Por lo tanto, toda vez que la definición de la estructura orgánica funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito corresponde al Alcalde, me permito hacer notar que los textos propuestos implicarían inobservar el principio de legalidad



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

previsto en el artículo 226 de la Constitución, incurriéndose además en las prohibiciones a los órganos legislativos contenidos en los literales a) y c) del artículo 328 del COOTAD, es decir, no sólo en el COOTAD no prevé que el órgano legislativo tenga la atribución de modificar la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a través de la creación de unidades administrativas, sino que además textualmente lo prohíbe en su artículo 328, pues al Cuerpo Edificio le está prohibido arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado municipal, en este caso a la alcaldía. Por ello planteo la eliminación de los artículos innumerados 49 y 51 que tratan sobre la creación de esta unidad de subcuencas hidrográficas y la creación de la entidad ejecutora distrital de quebradas y ríos, y a su vez propongo que se prevea que le corresponde al Alcalde definir la unidad o unidades administrativas o entidades o direcciones o secretarías que ejercerán estas atribuciones previstas en la normativa verde azul, lo cual permitiría crear las dependencias metropolitanas que se consideren pertinentes para el efecto, no podemos con una ordenanza crear entidades dentro del Municipio, esa es una competencia solamente exclusiva del señor Alcalde, y como señalo, el texto específico de las observaciones ha sido difundido para su conocimiento por cual solicito a usted señora Presidenta los acoja, pero está en su consideración y en la comisión, a donde debería volver a mi criterio también la ordenanza para que sea pulida. Eso nada más señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal Abad. Tiene la palabra la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días con todos, buenos días señor Alcalde, señores concejales, a todos los que nos ven por las redes sociales. Creo que como Vicepresidenta de la Comisión de Ambiente considero al igual que la señora Presidenta y la señora concejala López que esta ordenanza es trascendental para la vida de Quito, en tal virtud debe hacerse múltiples correcciones para que no sea solamente una respuesta medio al apuro para la Corte Constitucional, sino que debe salir de este Cuerpo Colegiado un instrumento que garantice el cuidado del medio ambiente; es por eso que también quisiera preguntarle al señor Procurador que en el párrafo de la sentencia de la Corte Constitucional, en el 164 nos habla que tenemos, si bien es el plazo que tuvieron de 6 meses a partir de la notificación de la sentencia para presentar este proyecto de Ordenanza Verde Azul, las instancias y dependencias municipales, pero que el Concejo, el GAD Metropolitano tiene el plazo de un año para discutir el proyecto o proyectos de ordenanzas contados a partir de la presentación de la misma; eso a mi pensar, y eso quisiera que quede claro para que se vea que no estamos incumpliendo justamente con la sentencia de la Corte Constitucional, en el texto indica, dice discutir no aprobar; efectivamente la Ordenanza Verde Azul ha sido discutida en dos debates,



## **ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

siendo necesario adecuar su contenido a un nuevo Concejo con criterios técnicos en esta nueva administración municipal. Con ello no pretendo que se regrese a la Comisión sin límite de tiempo, sino que debemos ponernos un tiempo para que no sea otro proyecto que quede represado como tantos otros que existen en la comisión, por lo tanto, la idea sería ponernos un plazo de 60, 90 días con su venia señora Presidenta de la Comisión, para tener un espacio y poder presentar un proyecto final y tener por fin un marco legal que tanto nos hace falta para cumplir con esto. No obstante de lo dicho y después de que usted conteste cuando yo termine mi intervención señor Procurador, si quisiera poner unas observaciones que existen y que son errores de fondo dentro de esta ordenanza, por ejemplo, tenemos que en el artículo sexto cuando se refiere al sistema de infraestructura Verde Azul se pretende determinar su gestión a tres escalas territoriales, lo cual es un error ya que primero se debe definir un plan integral que esté acorde al PMDOT y al PUGS, en tal virtud estos artículos como los subsiguientes hasta el diez deberían ser eliminados. Por parte creo que es importante siempre legislar, valga la redundancia, con técnica legislativa y establecer que estos detalles deben aterrizar en las normas técnicas y no elevarlos a ordenanzas, tal como decía el concejal Bernardo Abad, porque la dinámica que se quiere legislar en este tiempo es variable, entonces esa dinámica se debe ajustar conforme a las necesidades que lo maneje este instrumento legal y no requerir reunir al Concejo para lograr los cambios necesarios. En concordancia a lo anterior es inadecuado en el artículo 13, ya que pretende legislar las directrices para la planificación del sistema de infraestructura Verde Azul, nuevamente esto se pretende establecer en normas técnicas o planes, mismos que se ajustan acorde al desarrollo de la ciudad en los temas ambientales. En el artículo 14 se habla de una planificación y conservación con enfoque de subcuencas hidrográficas, lo correcto es hablar de microcuenca que es lo que existe en el Distrito Metropolitano de Quito. En el artículo 57 habla de las atribuciones de la entidad a cargo del mantenimiento de parques y espacios verdes, esa es una de las principales preocupaciones que tenemos ya que si esta ordenanza plantea la creación de una unidad ejecutora verde azul, tal cual también lo dijo el concejal Abad, que eso solamente se puede hacer desde la parte ejecutiva, nosotros no podemos crear una unidad especial, en este sentido debería ser esta entidad la que determine cómo manejar los parques y espacios verdes, incluso si se permite, hasta ahora no se entiende que hace la Gerencia de Parques y Jardines dentro la EPMMOP, de la Dirección de Obras Públicas. En tal sentido creo que vale la pena mejorar también las multas revisar este tema de la reincidencia de faltas leves para que se constituya faltas graves entre otras situaciones que serían ya más de fondo. Como pueden evidenciar colegas, son muchos los aportes que se han hecho, también lo dejé mediante oficio GADDMQ-DC-GREC-2023-0078 a la Presidenta la Comisión de Ambiente para que los tome en cuenta y, de ser necesario, se incorpore en este instrumento legal. Ahora si solamente por favor con la pregunta que le hice señor Procurador. Gracias señor Alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señora concejala, por favor señor Procurador proceda. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Con su autorización señor Alcalde. Efectivamente si se lee el párrafo de la sentencia, el 164 efectivamente hace relación a la discusión del proyecto para el Concejo, sin embargo, me permito pedirles por favor que lean el siguiente párrafo, el 165 que dispone que la Secretaría de Ambiente debe informar a la Corte sobre la presentación de los proyectos y su aprobación, entonces no podemos alejar la discusión de la aprobación, son temas que están ligados dentro del mismo procedimiento parlamentario, entonces haciendo una revisión integral de la sentencia me parece que los dos conceptos y verbos están unidos y eso me permito informar. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Procurador. Tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales. Este proyecto de ordenanza es muy importante primero por una realidad, que es que Quito está atravesado por, se calcula, 182 quebradas, luego lo que hay que plantear, me parece a mí, es un debate muy importante de cómo tratar el tema de quebradas si desde una visión ambiental o si desde una visión de gestión de riesgos, ¿por qué planteo este debate?, porque en primer lugar en el año 2012 las quebradas ya fueron declaradas Patrimonio Natural Histórico Cultural y también Paisajístico, y una quebrada que está precautelando su ambiente, su hábitat evidentemente va a tener menor incidencia a la hora de convertirse en un riesgo. Pero de la misma forma en que la quebrada tiene que tener esta visión ambiental de conservación, de restauración cuando sea el caso, también tenemos que partir de una realidad y es que las quebradas son el lugar físico en donde se producen los movimientos de masas, los cuales según nuestra misma Secretaría de Seguridad que tuvo la exposición semanas atrás, constituye uno de los cinco riesgos que tiene la ciudad de Quito. La Corte Constitucional a través una sentencia en enero de 2022 ya estableció la importancia de salvaguardar el derecho constitucional al ambiente sano y también a un hábitat seguro y nos corresponde a nosotros como Concejo Metropolitano expedir esa normativa; coincido, saludo la decisión de los colegas de la Comisión de Ambiente, es un proyecto que tiene que regresar, que tiene que mejorar, que tiene que perfeccionarse, pero al mismo tiempo debemos asumir el compromiso colectivo de que esta normativa sea aprobada antes del 05 de julio que es la fecha en que correspondería, según la sentencia de la Corte Constitucional, no solamente porque debe ser un compromiso con el ambiente, no solamente que debe ser un compromiso con el derecho a un hábitat seguro, sino también porque caso contrario podríamos ser sujetos de una acción de incumplimiento. Ahora bien, la entidad que se va a encargar de precautelar la



## **ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

buena gestión de las quebradas es lo que se ha denominado como “entidad ejecutora distrital de quebradas y ríos” que según la normativa se le está dando una característica que sea una entidad autónoma, mientras se le da esta característica de que sea una entidad autónoma paralelamente se establece de que esta entidad autónoma será financiada por el Fondo Ambiental, que el Fondo Ambiental en una sesión anterior también lo puse en debate, es necesario fortalecer esa institución que cuenta con recursos económicos importantes, pero que al mismo tiempo la gran mayoría de esos recursos no se ejecuta o lo poco que se ejecutaba va simplemente a gasto corriente. Ahora bien, yo aquí en este debate entre la visión ambiental y la visión de gestión de riesgos quiero mencionar que esta también es una gran oportunidad señor Alcalde, para instituir una secretaría de gestión de riesgos, y que esta secretaría de gestión de riesgos, que sea autónoma, tenga como uno de sus elementos precisamente la institucionalidad, la dirección encargada de quebradas y ríos; necesitamos pensar en el Distrito Metropolitano de Quito con una visión integral, y recordemos nuevamente, Quito según la misma exposición de la Secretaría de Seguridad está expuesta a amenazas sísmicas, a amenazas volcánicas, está expuesta a los eventos propios del cambio climático y evidentemente también estamos expuestos a los movimientos de masa que se producen en nuestras quebradas, de tal forma señor Alcalde de que la oportunidad aquí debería ser instituir una secretaría de gestión de riesgos que pueda mitigar, que pueda reducir los riesgos, al menos los cinco riesgos que se ha señalado por parte de la Secretaría de Seguridad. Hay un elemento que está quedando de forma totalmente aislada y con un nulo desarrollo dentro de este proceso tan importante como es el de quebradas y ríos y es el que tiene que ver con la gestión de residuos sólidos, mientras nuestras quebradas sigan siendo botadero de basura seguiremos teniendo los graves problemas de movimiento de masas, de tal forma que aquí existe una omisión sustancial en el desarrollo de este proyecto ordenanza y es que poco o nada se dice sobre la gestión de residuos sólidos. Hay un capítulo muy interesante que además es fruto del cumplimiento una directriz de la Corte Constitucional y es establecer los incentivos; incentivos para mantener, proteger y también para garantizar la reducción de la huella ecológica, pero en el capítulo de incentivos, por ejemplo, se omite incentivos para la restauración ambiental y para elementos tan importantes como la reforestación, un capítulo que tiene que ser totalmente reformado señor Alcalde y colegas, sobre todo de la Comisión de Ambiente, es el que tiene que ver con infracciones, en el tema de infracciones no se precisa que infracciones nomás pueden existir en cuanto al manejo, gestión de quebradas y ríos, se categorizar tres tipos de infracciones desde la infracción más grave a la menos grave y cada una de las infracciones, cada uno de los artículos tiene apenas solamente un tipo de infracción lo cual debería ser revisado. También me parece que es un contrasentido que nosotros limitemos las multas a la capacidad económica, es decir, que si alguien por ejemplo, y aquí en este país lastimosamente



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

tenemos evasores tributarios por doquier hasta son candidatos a la Presidencia de la República, si por el simple hecho de declarar el Impuesto a la Renta en cero, en el momento que comete un atentado contra el ambiente como no tiene capacidad económica simplemente no es sujeto de multas, lo cual no creo que debería funcionar de esta forma; en el mismo sentido en el capítulo de infracciones no deberíamos establecer ni atenuantes ni agravantes, porque si alguien comete un crimen contra el ambiente, si alguien comete un delito ambiental por el hecho de que paralelamente haya cometido algún evento que sea meritorio a incentivos no vamos a anular la multa, no se va a anular el cometimiento de esa infracción ni el daño que se ha generado al medio ambiente. Finalmente en la disposición final, sugiero incorporar como una disposición transitoria de que se priorice la atención a las dos cuencas hidrográficas que ya han sido declaradas en emergencia, una de ellas la del Río Monjas que está produciendo enormes secuelas en el sector de Carretas en la parroquia de Carcelén; y finalmente, un tema que también me llama mucho la atención es el referente a la disposición general que señala que las LUAE's que han sido entregadas previas a la aprobación de esta ordenanza seguirán en funcionamiento, como si estas LUAE's no tuvieran que adaptarse a la nueva normativa que lo que busca es cumplir con una sentencia de la Corte Constitucional y cumplir por lo tanto con un mandato que es garantizar un ambiente saludable y un hábitat seguro. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Coincidiendo con los señores concejales que me antecedieron la palabra, es importante que regrese a la comisión porque todo lo que se debatió en la sesión anterior donde se propuso esta normativa en primer debate lamentablemente no constan los aportes que hicimos los diferentes concejales con diferentes visiones y posiciones; entonces, ahí me preocupa qué es lo que está pasando, en dónde se quedó la información, por qué no pudieron revisarla y manifestarnos en todo caso si es que la acogen o no la acogen, ahí sería importante saber. Esta sesión es una sesión oficial de un Concejo Metropolitano aunque este en el caso que fue de salida de los concejales, pero sin embargo, vuelvo a repetir, es oficial y tienen que constar todos los aportes para que en todo caso se lo vuelva a revisar, a tratar, creo que es importante también los criterios que ahora los señores concejales emiten y todos los temas que están proponiendo; también me preocupa mucho el tema de los tiempos, acogiendo ahí la comisión al señor que estaba a nombre de las tres personas, que fue recibido en comisión como ser un concejal más aquí en este momento, en este sentido si creo y me hago eco de lo que decía, los ríos, hablando solamente del tema azul, por ejemplo, los ríos de la ciudad, las quebradas de la ciudad decía se han convertido en cloacas, y eso es responsabilidad de las diversas administraciones municipales que nos han antecedido y tiene toda la razón cuando manifestaba debería ser el ente



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

administrativo, el ente municipal, el ente público en este caso, y claro, no le quitamos también la responsabilidad al privado para que velen por los derechos de la naturaleza, es en este sentido que se tiene que tramitar de manera urgente y esa sabemos que es la voluntad por parte de la comisión porque tenemos los tiempos que corren. En este contexto también hacerles saber que algunas de las observaciones, por ejemplo, en el inciso segundo se hace mención a la matriz verde que se compone entre otros por edificación, sin embargo, difiere de lo señalado en el literal w) del artículo innumerado 4, ya que se refiere al conjunto de vegetación natural remanente y sembrada, por lo que solicito se elimine la palabra “edificaciones”; en el artículo innumerado 12 sugiero se incluya como literal 1 “mitigar los efectos de la isla de calor” ese es un tema fundamental el cual debería ser acogido; en el artículo innumerado 20 señala que “los espacios naturales no protegido de propiedad pública, privada y comunitaria deberá recuperarse y restaurarse, la autoridad ambiental distrital podrá incorporar espacios naturales no protegido al subsistema metropolitano de áreas naturales protegidas” eso es lo que manifiesta, sugiero que cuando se hace mención a la propiedad pública, privada y comunitaria se cambie la palabra “y” por la palabra “o” quedando “propiedad pública o comunitaria”; además, cuanto se refiere al texto que dice “la autoridad ambiental distrital podrá incorporar” sugiero se remplace la palabra “podrá” por la palabra “deberá” porque eso es mandatorio; cuanto se refiere a que los predios que deberán recuperarse, restaurarse quisiera que se aclare quién es el obligado en los predios privados y comunitarios. Estas son algunas de las observaciones que se hizo y tenemos inclusive más, creo que es sano el que se pueda trabajar, nos inviten a las mesas para poder aportar, es en ese sentido señor Alcalde. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala Paucar. Tiene la palabra el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde, colegas concejales, concejalas. Quisiera empezar felicitando al señor Buitrón, a Maribel Pasquel por el esfuerzo ciudadano de construir legislación, creo que una de las mayores innovaciones en la política es justamente la participación genuina de la ciudadanía; el señor Buitrón ha hecho algunas recomendaciones Alcalde en cuanto a temas relacionados con la estructura organizacional, con el tema de funcionamiento del Municipio de Quito, nosotros el primero de junio recibimos por parte suya la Resolución No. ADMQ-007-2023, en la cual el señor Administrador General le dispone a la Directora de Recursos Humanos en un plazo de 90 días construir un informe sobre las recomendaciones, en este sentido quisiera pedir que las observaciones o las recomendaciones que el señor Buitrón ha hecho puedan ser trasladadas de la Dirección de Recursos Humanos para la construcción de este informe ya que estamos trabajando sobre aquello. De mi parte señor Alcalde acerqué a usted el oficio No. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0033, en el cual me



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

permiso recomendar la creación de una unidad técnica legislativa y creo que es muy importante que se pueda acoger, la anterior sesión presenté una propuesta de resolución para crear una comisión especial multipartidista que fiscalice el Metro de Quito y hubieron varias observaciones en temas técnicos y legales, que no estoy de acuerdo pero hubieron, y el día de hoy han habido también algunos cuestionamientos en este orden técnico y legal al proyecto de ordenanza, me parece que nos podríamos evitar este tipo de discusiones si logramos dentro de la estructura incorporar una unidad técnica legislativa dentro de la Secretaría del Concejo y que se convierta en un órgano auxiliar, que nos permita solventar este tipo de cosas; quisiera acercar este pedido nuevamente a usted señor Alcalde, para que de cara al futuro podamos mejorar la productividad y la eficiencia de la discusión en este pleno. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal Merino. Tiene la palabra el concejal Gabriel Noroña. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, concejales, concejalas. Acabo de escuchar pacientemente la intervención de mis compañeros concejales y felicitar al grupo de ciudadanos, los cuales han tenido que recurrir a la justicia civil, no sé, no conozco el tema, no tengo la palabra correcta pero entiendo que hay un juez que está ordenando que hagamos esto y por eso estamos aquí sentados con una ordenanza; solo quiero decirles que este problema, es un problema porque vive la ciudad, y decirles por ejemplo de la Mica Sur traen un metro cúbico de agua por segundo, de la Planta Paluguillo igual viaja un metro cúbico por segundo, esto quiere decir que a la ciudad llega dos litros cúbicos de agua por segundo, claro, toman el agua ya no sirve y ahora sí botemos a la quebrada ¡lindo! y vamos a buscar quién nos salva o vamos a hacer una ordenanza, y si es que con la ordenanza hacen esto hagamos rápido para ya tratar de solucionar el problema, yo apruebo la ordenanza inmediatamente, pero no es así señor Alcalde y concejales, ya tenemos que sincerar la política, la gente quiere saber respuestas y verdaderas respuestas, aquí hay una institución que baja el agua de los páramos y vende el agua, no regala, aquí cada que llega el agua a Quito vende, tengo la estadística y vamos a hablar, porque me encanta el discurso del señor Alcalde y me gusta siempre escucharle a usted, siempre usted habla con estadísticas y eso da muestra de que conoce el tema; la última estadística que nos pasaron del sur de Quito fue que tomaban seiscientos mil hogares el agua de la Mica Sur, si le ponemos a diez dólares son seis millones y si multiplicamos al año son setenta y dos millones de dólares; de la parte de Paluguillo no lo tengo, no me ha interesado porque he manejado el sector del sur por el tema que he sido aceptado como Pintag. Le digo señor Alcalde, esta ordenanza no comparto que se siga creando un ente burocrático, que sigan las instituciones, que tenemos ya el verde azul, que por allá nos sale ya otra comisión, que le botan a parques, ya le enredan demasiado a esta política; aquí tenemos una institución que trae el agua desde los



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

páramos, venden el agua no regalan y simplemente ellos tienen que ser responsables porque la Ley de SENAGUA dice, y ahí Fidel tú me puedes ayudar en qué parte dice que como coja el agua del páramo tiene que devolver al medioambiente, es o no es así, así es, entonces que cumpla la EPMAPS-Q, señor Alcalde debemos exigirle a esas partes que están metidas ahí con la EPMAPS-Q que cumplan y que devuelva como tiene que volver el agua, y a esta gente solucionarle el problema, porque esto ya es noticia nacional, y ese Río Monjas o Monjes ya es famoso, un saludo desde la ruralidad donde mandamos vida como el agua y nos devuelven basura, y decirle también sincerar otro tema que nos está atacando y les está atacando a la ciudad por eso es lo que se están inundando, crear escombrera señor Alcalde, debemos crear escombreras, por Dios la ciudad está creciendo, y claro los volqueteros más pilas buscan en la noche una, dos de la mañana que no les vean y botan en sitios clandestinos, suerte cuando cae un volquetero y le multan ¿sabe cuánto es?, cinco salarios básicos, dos mil dólares, esa es la multa para un volquetero que bota un escombros y que no tiene una escombrera cercana, entonces también dar esa facilidad de las escombreras, hay mucho que trabajar y claro la ruralidad está presto para recibir porque nosotros tenemos espacio. Señor Alcalde con mucho cariño sinceremos la política, confío en usted y vamos a hacer un buen trabajo, muchas gracias señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor concejal por su intervención, dicho sea de paso, ayer he revisado los temas con EMGIRS, efectivamente no tenemos al menos una escombrera adicional, la del norte se está utilizando muy poco eso habla de que no es que no haya escombros, sino que los están dejando en algún lado, por lo tanto, también he dispuesto las inspecciones del caso para proceder con las sanciones que ameritara, gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Gracias Alcalde, buenos días. Realmente es un pequeño punto de información que me gustaría que me subsane el señor Procurador, hace breves minutos nos dijo que la sentencia de la Corte Constitucional va a cumplir el 05 de julio si mal no le escuché, ¿no es cierto señor Procurador?, okey dado que el Municipio del Distrito Metropolitano fue reconocido como vulnerador del derecho a vivir en un ambiente sano y seguro, estoy segura que mis compañeros concejales, ediles y nosotros podemos hacer una ordenanza que sea más y mejor en los 30, 60, 90 días o cuando se considere pertinente, pero quiero que el señor Procurador me subsane la duda ¿de quién es responsabilidad si nosotros enviamos esto a la comisión y nos pasamos de la fecha del 05 de julio?, por favor señor Procurador. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor señor Procurador. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Señor Alcalde con su autorización. La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales establece que las sentencias de la Corte Constitucional son de cumplimiento obligatorio y ese cumplimiento obligatorio se determina que en la sentencia hay unos plazos y unos tiempos que hay que cumplir de manera adecuada, entonces lo que he mencionado en mi intervención anterior hace relación efectivamente al plazo; ahora, lo que sí puede quedar en mesa es que si hay una eventualidad en la que este Concejo o la comisión determine de manera excepcional una imposibilidad de cumplir se puede solicitar a la Corte una ampliación de plazo, ese sería un escenario adicional, pero creo que la motivación de este Concejo es cumplir con la sentencia y cumplir con la ley. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Procurador; señora concejala también gracias. Concejales Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. Nada más enfatizar en los párrafos 164 y 165 de la sentencia de la Corte Constitucional, estoy de acuerdo con usted señor Procurador en torno a la obligación que tenemos en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional de cumplir esta sentencia constitucional de la Corte Constitucional, esta no es materia civil es la Corte Constitucional la que nos ordena a nosotros cumplir con la discusión y aprobación de una ordenanza verde azul, para esto señor Alcalde sí me gustaría comprometer en esta sesión a los miembros de la Comisión de Ambiente que puedan sesionar lo más rápido posible en esta semana con la celeridad que amerita esta sentencia de la Corte Constitucional; y adicionalmente señor Alcalde, si los tiempos no permiten para conocer esto en la siguiente sesión ordinaria, que sería el martes 04 de julio, que se pueda sesionar de forma extraordinaria el miércoles 05 de julio y que esta ordenanza que aprobará, estoy seguro, el Concejo Metropolitano en cumplimiento de la sentencia, sea sancionada y comunicada a la Corte Constitucional ese mismo día. Gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Voy a proceder con la votación de la moción presentada por la concejala Diana Cruz, Presidenta además de la Comisión de Ambiente, simplemente señalando que todos los elementos son válidos evidentemente para el debate, los temas de institucionalidad son importante aclararlos, me parece que nuestra primera opción debería ser no crear una institucionalidad adicional sino valernos de la existente, si hay que hacer un tema de ajuste de competencias, también me queda raro que por ejemplo, ¿qué sé yo?, parques y jardines esté en una dependencia que está más dedicada a la obra pública, en realidad son temas que podrían discutirse, la propia posibilidad de que en la Secretaría del Concejo existiendo y manteniéndose las mismas unidades que existan se pueda dedicar una al tema de unidad legislativa, que buena falta lo hace, y evidentemente lo que ya está trabajando tanto el concejal Báez como el concejal



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

Garrido sobre el procedimiento parlamentario, porque ahora mismo para este tema hay un conjunto de normativa confusa, digamos, de cómo proceder cuando incluso tenemos figuras de participación de por medio. Voy a dar, me está pidiendo punto información el señor Buitrón que ocupa la silla vacía, y luego daré la palabra a la concejala Cristina López para proceder con la votación, señor Buitrón por favor. -----

CÉSAR BUITRÓN, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Sí, era una pregunta al señor Procurador, si es que la ordenanza puede cambiar todo su contenido o ya partimos del primer debate y de la base de todo lo que se ha trabajado, o sea, pueden cambiar cosas sustanciales o hacer modificaciones parciales. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Sí señor Alcalde. El procedimiento legislativo previsto en la aprobación de una ordenanza establece que hay un primero y un segundo debate, y el primer debate recoge las observaciones que se incorporan en el debate, ya para el segundo debate la Presidenta de la Comisión recogerá las observaciones de este Concejo las procesará en la comisión y valorará, es la comisión, es la riqueza del debate en la propia comisión la que tendrá que establecer cuáles son los temas que pueden ser aprobados y la propia comisión decidirá mediante votación si se incorpora o no se incorpora. Ese es el procedimiento parlamentario que puedo exponer. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias. El procedimiento parlamentario en segundo debate no es restrictivo respecto a lo que haya pasado en el primero, es un nuevo debate por lo tanto todo está sometido también a la propia discusión. Concejala Cristina López por favor. --

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchas gracias Alcalde. Justamente la Presidenta de la Comisión de Ambiente, Diana Cruz, ya ha enviado y estamos de acuerdo con el cronograma para tranquilidad de todos y vamos a dar el trabajo necesario, no solamente por cumplir la parte de la Corte Constitucional, sino porque es una responsabilidad nuestra ante la ciudadanía, entonces no sé si lo leo, pero tenemos trabajo martes 27 de junio, miércoles 28, jueves 29, en los cuales el proyecto será tratado en la Secretaría de Ambiente con sus observaciones; las observaciones de todos están bienvenidas y el martes 04 de junio, si es que es del caso, podríamos ya tratarlo en sesión del Concejo con lo cual cumpliríamos con los tiempos. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala, no descarto de todas maneras la propuesta del concejal Aulestia de que sea una sesión extraordinaria por la importancia de pertinencia del tema, si, darle una sesión específica para el tema que podría ser extraordinaria el día miércoles 05, votar, aprobar y por lo tanto comunicar a la Corte Constitucional la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

sentencia de obligatorio cumplimiento; por favor señora Presidenta. Concejales Cahueñas tiene un punto de información. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde. Rapidísimo nomás, una consulta al señor Procurador, sobre el artículo 170 de la sentencia de la Corte quisiera ver si es que podemos aclarar, porque el artículo 170 dice “durante la ejecución de las medidas dispuestas el Municipio podrá pedir a la Corte la modificación parcial o total de una o más medidas cuando concluya que pueden existir otras más idóneas o en general cuando existan razones que justifiquen su modificación”, digo esto en función justamente del tiempo para que podamos remitir a la comisión y que se pueda hacer un análisis de fondo y de forma como ya ha sido expuesto por los compañeros y tener una herramienta jurídica suficiente que nos permita cumplir justamente con la sentencia de la Corte y hacerlo de manera oportuna y hacerlo a tiempo. Adicionalmente, también me permitía decir que existen asuntos de fondo como ya se ha discutido y asuntos de forma justamente en esta ordenanza que se los voy a remitir por escrito a la compañera Presidenta, creo que es importante buscar siempre que exista esta concordancia entre lo que pretende buscar la sentencia y lo que manifiesta la ordenanza y que son en los considerandos 47, 48, 49, 50; y, 51, nuevamente insisto que se los pueda revisar porque no corresponden a la normativa actual vigente. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Cahueñas. Por favor su respuesta señor Procurador. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Señor concejal en su momento hice una intervención indicando que este podría ser el escenario en el caso de que esta medida no se pueda cumplir de manera adecuada, sin embargo, hay varias medidas a reparación que estableció la Corte, una de ellas es la ordenanza verde azul, entonces esta norma se refiere a una multiplicidad de medidas a reparación integral que la Corte ha dispuesto por la vulneración de varios derechos como se ha mencionado en este debate. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal Cahueñas. Por favor señora Secretaria, ¿tiene apoyo a la moción de la concejala Cruz? Tiene apoyo la moción de la concejala Cruz, proceda con la votación por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor active las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde, por favor. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

presentada por la concejala Diana Cruz, con la finalidad de que el proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul regrese a la Comisión de Ambiente, para la presentación del texto final. Señoras y señores concejales por favor consignent su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma		✓			
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Veintiún votos afirmativos, uno en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la concejala Diana Cruz, con la finalidad de que el proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul regrese a la Comisión de Ambiente, para la presentación del texto final de votación, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria. Ha sido aprobada, le instamos a la comisión que proceda lo antes posible para que se cumpla la normativa; no se ha tomado votación en este caso a la silla vacía por ser un elemento meramente procedimental, evidentemente el voto deberá estar en la aprobación de la norma, pero solo estamos en este momento devolviéndole a la comisión para que proceda, al ser un



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

tema netamente procedimental en esta ocasión no corresponde, evidentemente corresponderá en la aprobación de la ordenanza el martes o miércoles de la próxima semana. Siguiendo punto del orden del día por favor señora Secretaria. -----

**IX**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Siguiendo. Sexto. "Proyecto de Resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", a los abanderados del Pabellón Nacional de las Instituciones Educativas del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al año lectivo 2022-2023. (Informe de Comisión Nro. IC-CEC-2023-006)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Emilio Uzcátegui por favor. Concejal Uzcátegui no estaba registrada la palabra de la concejala Ledesma, al ser la Presidenta de la Comisión y al iniciar el punto, le pido por favor procedamos primero con la concejala Ledesma como Presidenta de la Comisión. -----

CONCEJALA ANALIA LEDESMA GARCÍA. Gracias Alcalde por hacer respetar el procedimiento parlamentario. Abdón Calderón Garaicoa, Héroe Niño nació en Cuenca en 1804 y falleció en la Independencia del Ecuador en 1822; participó en la Batalla de Pichincha que tuvo lugar el 24 de Mayo en donde las tropas de Antonio José de Sucre lograron vencer a las fuerzas españolas; durante esta batalla Abdón Calderón, el Héroe Niño se destacó por su valentía y coraje al enfrentar a los soldados españoles inspirados por los demás combatientes a seguir luchando por la independencia del país. La figura de Abdón Calderón es recordada como un ejemplo de patriotismo y entrega a la causa de la libertad y su memoria se mantiene en la mente y el corazón de todos los ecuatorianos. Es por ello que la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón es el reconocimiento a la dedicación, al esfuerzo, al compromiso demostrado por los estudiantes en su formación académica, cívica y sobre todo por el amor a la ciudad. Se otorgará anualmente a todos los abanderados del Pabellón Nacional de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito; esta distinción señor Alcalde y compañeros concejales sin duda busca fomentar los valores cívicos y la cultura al respeto de los símbolos patrios, promoviendo así el sentido de pertenencia hacia su ciudad; además, se destaca el papel fundamental que tienen los jóvenes en el desarrollo de la sociedad y la importancia de la formación integral como quiteños responsables y comprometidos. Con este reconocimiento el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito busca motivar e incentivar a los estudiantes a seguir esforzándose en su formación y valores cívicos sobre todo para que se desempeñen como buenas personas y buenos representantes ante la comunidad. La entrega se realizará en conmemoración del 24 de Mayo de cada año, día que recordamos a la Batalla de Pichincha; sin embargo, esto no quiere decir que lo



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

vayamos a entregar esta vez en el 24 de Mayo por obvias razones. Deseo el mejor de los éxitos a los jóvenes quiteños que se están educando y que sigan adelante en su formación académica e integral, que sigan adelante en su camino hacia una formación integral y una vida plena de éxitos. Con lo antes expuesto y antes de abrir el debate señor Alcalde, le pediría que se otorgue la palabra a la señora Secretaria de Educación, Recreación y Deportes para la presentación del informe correspondiente. Muchas gracias. -----

**Sale de la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar, a las 11:20. (20 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejala. Tendría la palabra por favor si se acerca la señora Secretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito. Señora Secretaria tiene el uso de la palabra por un tiempo máximo de diez minutos. -----

ISABEL SALVADOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. Muchas gracias, buenos días con todos ustedes, señor Alcalde pido su permiso para poder hablar. La verdad es que muchas gracias por esta reseña concejala, es muy importante poder favorecer el trabajo de aquellos estudiantes que están esforzándose durante cada uno de los días para poder obtener esos resultados y esas metas que ellos mismos y en algunas ocasiones también sus padres, progenitores les han planteado. El hecho de poder reconocer este esfuerzo de los estudiantes hace que podamos darles un incentivo, en mi gusto particular una medalla, un reconocimiento tiene un espacio importante en la vida de los jóvenes y eso nos permite apoyarles, darles la posibilidad de que ellos crean en ellos mismos, situación que es importantísima en la juventud de hoy. Para este año, como ya fue mencionado, no podemos hacer el evento, habría sido hermoso poderlo hacer el 24 de Mayo, las obvias razones fueron efectivamente esta transición, pero desde que hablamos con cada uno de los concejales de este tema tuvimos todo el apoyo de poder organizar el mejor acto que podamos hacerlo dentro de las instalaciones mismas del Teatro Nacional de la Casa de la Cultura como el evento lo amerita, son más o menos, no son más o menos, son 366 jóvenes que fueron mencionados para poder recibir esta medalla, me encantará trabajar para el próximo año en un proyecto más robusto en el que no solamente podamos premiar la gestión académica de estos jóvenes, pero también aquellos jóvenes que inspiran en ámbitos de deporte, en ámbitos de arte, los jóvenes necesitan saber que están haciendo las cosas bien, 366 jóvenes que estarán en un acto con tres de sus personas que ellos decidan en su familia, estaremos aproximadamente mil y un poco más de personas, están todos cordialmente invitados, este es un evento que se hace en coordinación con el Ministerio de Educación también y junto a nosotros, me parece relevante, y vamos a hacerlo de la mejor manera como solo los jóvenes se lo merecen. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria. Tiene la palabra el concejal Emilio Uzcátegui. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Muy buenos días queridos compañeros y compañeras, estimada Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, concuerdo plenamente en la relevancia de estos premios, a la estimada Secretaria también muchísimas gracias por esa presentación y por los esfuerzos que realizamos de manera conjunta entre la Comisión y la Secretaría para alcanzar los plazos necesarios y que estos reconocimientos de nuestros mejores estudiantes lleguen en el tiempo necesario. Quería simplemente hacer algunas observaciones respecto de la resolución que nosotros habíamos planteado, y digo nosotros porque esa resolución también fue tratada dentro de la comisión, y estas observaciones son más de índole procedimental y es que en la resolución nosotros no incluimos la opción, el hecho de que la Secretaría General pueda redactar los certificados necesarios para ser entregados a los chicos, esto por procedimiento tiene que ser redactado por la Secretaría General para que luego pase a las instancias de validación necesarias. Con esa consideración simplemente quisiera proponer una pequeña modificación en la resolución, en la parte resolutive del mencionado instrumento con el siguiente texto sería "Disposición General. - Encárguese a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito la organización, la entrega de los reconocimientos establecidos en el Código Municipal y la coordinación del evento público para la entrega de la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón; y, a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la elaboración de texto que servirá como modelo para los diplomas y las notificación del mismo a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito, para el trámite correspondiente."; el único objetivo de esta reforma compañeros es darle una viabilidad procedimental a la resolución y más bien colaborar con que el proceso se realice de la manera más pronta y adecuada posible. Eso nada más, esa es mi moción compañeros. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Uzcátegui. Tiene la palabra el concejal Cahueñas.

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde. Simplemente ratificar mi compromiso y el compromiso de la comisión, el compromiso de este Concejo Metropolitano, este compromiso de trabajar en favor de la juventud, en favor de la educación, estoy de acuerdo con lo que ha planteado, con lo mencionado por nuestra compañera Presidenta, y en mi calidad de Vicepresidente de esta Comisión quiero decirle a la ciudadanía que estamos trabajando de manera articulada con la Secretaría de Educación y eso hace que el trabajo fluya de mejor manera en función de los estudiantes y las estudiantes del Distrito Metropolitano de Quito. Pero ya lo ha dicho la señora Secretaria, el compromiso nuestro también es trabajar a futuro sobre un proyecto mucho



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

más robusto porque está bien el reconocimiento y lo hacemos de manera efusiva, lo hacemos de manera cariñosa hacia nuestros queridos y queridas estudiantes, pero sí trabajaremos en iniciativas legislativas que vayan más allá del reconocimiento al incentivo, tenemos que incentivar, ya lo decía Nelson Mandela, “la educación es el arma más poderosa que puedes tener para cambiar el mundo”, y esa es el arma que hoy nosotros como comisión y como Concejo tenemos en nuestras manos y las sabremos trabajar de la manera que corresponda para tener esta educación en el Distrito Metropolitano de Quito de manera ejemplar hacia el resto del país. Gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Cahueñas. Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Muchas gracias a los compañeros concejales, no sin antes agradecer al concejal Cahueñas y al concejal Uzcátegui el trabajo tesorero para llegar a este momento con tan poco tiempo y tener listo; y también aceptar lo que propuso el concejal Uzcátegui, le voy a pedir señor Alcalde si puede la señora Secretaria dar lectura a la parte resolutive para que todos los señores concejales tengan la parte resolutive y con la modificación que pidió el concejal Uzcátegui, lo propuesto por la Comisión de Educación y Cultura, antes de mocionar la votación. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria por favor proceda con la lectura, incluyendo lo solicitado por el concejal Uzcátegui y que ha sido aceptada por la Presidenta de la Comisión, concejala Ledesma. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Artículo Único.– Otorgar la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", a los abanderados y abanderadas del Pabellón Nacional de los Colegios del Distrito Metropolitano de Quito, del año lectivo 2022-2023, de conformidad al listado anexo a la presente Resolución, remitido mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2023-01041-M de 02 de junio de 2023, suscrito por María Isabel Salvador Oquendo Secretaria de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito. La Mención consistirá en una medalla y diploma, en el que se hará constar la razón de su otorgamiento. Disposición General.– Encárguese a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito la organización y la entrega de los reconocimientos establecidos en el Código Municipal y la coordinación del evento público para la entrega de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón"; y, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito la elaboración del texto que servirá como modelo para los diplomas y la notificación del mismo a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito, para el trámite correspondiente. Disposición Final.–



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación." Hasta ahí el texto señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Devuelvo la palabra a la concejala Ledesma. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Gracias señor Alcalde. También quiero hacer un agradecimiento muy especial a la señora Secretaria de Educación, María Isabel Salvador Oquendo, que nos ha llevado a este momento y también definitivamente la Comisión de Educación y Cultura, sin desmerecer a todas las demás comisiones, siento que tiene un rol muy importante y fundamental sobre todo promover la educación que es el futuro de todos, no solamente de los niños, sino de los jóvenes y en ese sentido el futuro de la patria, que la educación municipal vuelva a tener ese rol trascendental que tuvo hace un tiempo atrás va a ser el trabajo de la Comisión de Educación y de todos los señores concejales. En este sentido me permito mocionar la aprobación del proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Educación y Cultura y que hace unos momentos nos leyó la señora Secretaria, si es que tiene apoyo a la moción señor Alcalde, que se proceda a la votación. -----

SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con el registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presente. Señor operador por favor active las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde para tomar votación de la resolución sobre la base de la moción presentada por la señora concejal Analía Ledesma. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la aprobación de la Resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón a los abanderados del Pabellón Nacional de las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al año lectivo 2022-2023. Señora y señores concejales por favor consignen su voto. Señor operador presente los resultados.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>01</b>

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución respecto del otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón a los abanderados del Pabellón Nacional de las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al año lectivo 2022-2023, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Secretaria. En este caso he autorizado a la Secretaria de Educación que proceda para que el próximo año podamos tener no solamente el reconocimiento con diploma y medalla, sino que pueda también procederse con el reconocimiento de un elemento que pudiera estar alrededor de sus habilidades, digamos Tablet, computadora, lo que fuera más pertinente justamente en su proceso formativo, para la próxima tendremos entonces lo correspondiente es la información también de la Administración General de saber si contamos con los recursos y podemos proceder, pero me parece que este reconocimiento tiene que elevar también su contundencia respecto al reconocimiento de quiteños y quiteñas que destacan sus tareas educativas. Siguiendo punto del orden del día por favor señora Secretaria. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Séptimo. "Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019. (Informe de Comisión Nro. IC-CSC-2023-002)." -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días nuevamente con todos los presentes, señor Alcalde, señores concejales y todos los que nos ven por las diferentes redes. Primero quiero agradecerle señor Alcalde por la diligencia para atender el pedido de llamar al Consejo de Seguridad y haber coordinado la reunión de seguridad en la que avanzamos varios temas que serán de beneficio para la capital y encontrar la tranquilidad con la que antes se desarrollaba la capital de los ecuatorianos; esa es la forma en la que debe actuar el Concejo, es decir, diálogos permanentes y puntualizar para trazar líneas estratégicas en beneficio de la ciudadanía. Dicho esto, traemos al seno de este parlamento la corrección de un error que parece mínimo pero que al final incide en una adecuada respuesta cuando existen problemas de seguridad o de riesgos. En el actual Código Municipal se contempla la creación y conformación del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, esta entidad se encarga básicamente o es la instancia de coproducción de políticas públicas en materia de seguridad, es responsable de analizar, formular y planificar estrategias metropolitanas en este ámbito; también se encarga de la coordinación de acciones metropolitanas con la fuerza pública y con las entidades gubernamentales, no gubernamentales y la ciudadanía; también este Consejo propondrá políticas de seguridad, convivencia ciudadana tendientes a orientar en forma ética, democrática y socialmente responsable a la ciudadanía; promoverá la participación ciudadana recomendando el diseño de mecanismos, planes y programas que garanticen y aseguren el compromiso de la comunidad en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Es por esta razón que la integración de este Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana es de veinte representantes de las instituciones nacionales, municipales, académicas y ciudadanas; es fundamental contar con la presencia y actuación del Cuerpo de Bomberos de Quito por su capacidad de acción, experiencia y logística; el Consejo Metropolitano de Seguridad debe articular formas eficientes y eficaces de respuesta, por ello es vital tener a los organismos de actuación y de respuesta inmediata. Es por esa razón que en el proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal que habla sobre la integración del Consejo Metropolitano de Seguridad, se pretende incluir en el artículo 3781, actual 4094 del Código Municipal sobre la integración del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana el literal t), que se refiere a “la o el Comandante General Jefe de Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano o su delegado.” También tenemos la disposición general sobre la incorporación de normativa al Código Municipal y tenemos la disposición transitoria que en el plazo de 30 días para que se reforme el reglamento de funcionamiento del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, esto ya tiene un dictamen de la comisión previo informe favorable de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, así como del Cuerpo de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

Bomberos y de la Procuraduría Metropolitana que fue expedida el 05 de abril del 2023. Es por esta razón que moción que se declare como conocido el proyecto de Ordenanza Metropolitana para el primer debate. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Grunauer. Concejal Chamba tiene la palabra. ----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Gracias señor Alcalde por otorgarme la palabra. Quisiera hacer una observación y obviamente poner en consideración de la concejala Grunauer, en el texto de resolución que ha sido puesto en conocimiento de los despachos se hace mención al artículo 3781 del Código Municipal, sin embargo, el artículo vigente respecto de la normativa que se está tratando es el 4094, razón por la cual señor Alcalde bajo la gentil recepción de la concejala Grunauer quisiera observar este particular, que es de trascendental importancia respecto de la normativa. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal Chamba. Tiene la palabra el concejal Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas. Quiero hacer una mención especial, el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana es el órgano que hace la coproducción de políticas públicas y en un momento tan complicado como el que nosotros vivimos, evidentemente tiene que entrar en funcionamiento inmediato el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Saludo la incorporación de un delegado del Cuerpo de Bomberos y saludo también el papel que hace el Cuerpo de Bomberos, la semana pasada gracias a una invitación de la misma concejala Estefanía Grunauer tuvimos la oportunidad de visitar el ECU911 y cuando se le preguntó al Director del ECU911 que ambulancias están a disposición para atender las emergencias en el Distrito Metropolitano de Quito él señaló que de las ambulancias dieciocho son del Cuerpo de Bomberos de Quito, siete del Ministerio de Salud Pública, cinco del IESS y dos de la Cruz Roja Ecuatoriana; esta es una cifra que da cuenta precisamente del trabajo que hace el Cuerpo de Bomberos de Quito ante la lastimosa ineficiencia del Gobierno Central. Pero el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que es tan importante, tiene un problema; el problema es que tiene veinte miembros y de esos veinte miembros hay cuatro miembros que provienen de la ciudadanía, uno de ellos el representante de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, es decir, de las treinta y tres parroquias rurales de Quito; otro de ellos es el delegado de las sesenta y nueve comunas de Quito; otro de ellos es el delegado de las organizaciones no gubernamentales en materia de seguridad y un cuarto es el delegado de las universidades e institutos de educación superior, que también conforman este importante organismo del Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, la normativa omite señalar cómo se van a nombrar estos representantes, existe una breve referencia a



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

que la Secretaría de Seguridad nombrará o hará el proceso para nombrar al representante de las universidades e instituciones de educación superior, de la misma forma que el representante de las organizaciones no gubernamentales en materia de seguridad, de hecho, la Secretaría de Seguridad el 09 de agosto de 2022 ya hizo un reglamento que busca normar cómo se tiene que nombrar estos dos representantes, sin embargo, nada se dice del representante de las treinta y tres parroquias rurales de Quito, y aquí hago un llamado muy especial a mis colegas que vienen de este importante sector del Distrito Metropolitano de Quito, y de la misma forma tampoco nada se dice de cómo se va a nombrar el representante de las sesenta y nueve comunas de Quito. De tal forma que solicito que en la comisión se analiza este tema y se establezca que, por ejemplo, sea la Secretaría de Seguridad quien va a desarrollar la convocatoria, el proceso y que finalmente sea la Asamblea de Quito, el máximo órgano de participación ciudadana, que nombre los delegados de estos cuatro sectores, de hecho, la Asamblea de Quito ya nombra actualmente el representante de los comités de seguridad del distrito, de tal manera que estaríamos de esta forma subsanando la omisión de no mencionar cómo se da la designación de estos cuatro importantes miembros que conforman un órgano tan importante como el Consejo Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal Campaña. No tengo más pedidos de palabra, la concejal Grunauer entiendo que habrá tomado registro y definirá en el tratamiento de la mesa lo que corresponda de cara al segundo debate. Concejal Vega tiene la palabra.

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales. En el tema explícito y me agrada cuando se toma en consideración la representación de las parroquias pues es importantísimo esto, que se topen los temas de la ruralidad para nosotros realmente es muy relevante, pero cabe indicar que la representación de los gobiernos parroquiales es a través de su presidente o presidenta del Conagopare Pichincha quien designa estas delegaciones para que puedan actuar. Gracias, eso nada más. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Vega, en particular coincido con su punto de vista. No tengo más pedido de palabra. Concejal Campaña por favor. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Coincido en que puede ser el mecanismo más idóneo que se oficialice a través de Conagopare, lo que debería establecer la norma entonces es que en el caso del delegado de las treinta y tres parroquias es por delegación o es el presidente o presidenta de Conagopare. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Campaña. Insisto será en segundo debate donde en la comisión se acogerán o se discutirán los temas puestos en consideración en este primer debate. Damos por conocido el primer debate, y sin otro punto en el orden del día doy por clausurada esta sesión siendo las once y cuarenta y siete de la mañana. -----

**XII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión siendo las once y cuarenta y siete. Agradecemos a las señoras y señores concejales, al público presente, a los acreditados en silla vacía y a quienes nos acompañaron el día de hoy. -----

<b>REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García	✓	
14. Cristina López Gómez De La Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 007 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**FERNANDA RACINES CORREDORES**

**VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

C.E./v.l.